Boletín Oficial
Provincia de Entre Ríos

Página Oficial del Gobierno: www.entrerios.gov.ar/ Página Oficial del Boletín: www.entrerios.gov.ar/boletin/
E-mail:decretosboletin@entrerios.gov.ar - imprentaoficialentrerios@arnet.com.ar

Nº 26.251 - 169/17 **PARANA, viernes 8 de setiembre de 2017** **EDICION: 20 Págs. - $ 5,00**

● GOBERNADOR DE LA PROVINCIA	Cr. D. Gustavo Eduardo Bordet
● VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA	Cr. D. Adán Humberto Bahl
● Ministerio de Gobierno y Justicia	D. Mauro Gabriel Urribarri
● Ministerio de Educación, Deportes y Prevención de Adicciones	
● Ministerio de Cultura y Comunicación	
● Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas	Cr. D. Hugo Alberto Ballay
● Ministerio de Desarrollo Social	Lic. Da. María Laura Stratta
● Ministerio de Salud	Lic. Da. Sonia Mabel Velázquez
● Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios	Ing. D. Luis Alberto Benedetto
● Ministerio de Producción	D. Carlos Schepens
● Ministerio de Turismo	D. Adrián Federico Fuertes
● Ministerio de Trabajo	
● Secretaría General de la Gobernación	D. Edgardo Darío Kueider

SECCION ADMINISTRATIVA

GOBERNACION

DECRETO Nº 4508 GOB

Paraná, 29 de diciembre de 2016

Reconociendo y autorizando el pago del beneficio de compensación por residencia al Coordinador de Gestiones Legislativas dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, señor José Luis Rodríguez, cargo para el cual fuera designado mediante Decreto N° 411/16 GOB, por un importe de hasta $ 4.980 mensuales.

Autorizando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación a liquidar y hacer efectivo al señor José Luis Rodríguez el importe dispuesto, contra presentación de la documentación que acredite el pago al locador.

— — —

DECRETO Nº 4509 GOB

Paraná, 29 de diciembre de 2016

Adscribiendo, a partir del 2 de enero de 2017, a la Sra. María José Blasco, MI Nº 29.341.821, Legajo N° 169.651, agente de la planta de personal permanente de la Representación del Gobierno de Entre Ríos en Capital Federal a la Comisión Administradora para el Fondo Especial de Salto Grande por el término de 1 año, ya que las partes competentes en la gestión han prestado su conformidad al respecto, por lo que resulta procedente acceder a lo peticionado.

— — —

DECRETO Nº 4513 GOB

Paraná, 29 de diciembre de 2016

Adscribiendo a la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Delegación Victoria, a partir del 16 de enero de 2016, a la señora Cecilia Adriana Varela, MI Nº 25.026.936, Legajo N° 146.177, agente perteneciente a la planta de personal permanente de la Representación del Gobierno de Entre Ríos en Capital Federal por el término de 12 meses.

Disponiendo que la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social Delegación Victoria, comunicará mensualmente a la Representación del Gobierno de Entre Ríos en Capital Federal, las inasistencias en que incurriera y las licencias de que hiciera uso la agente Varela.

— — —

DECRETO Nº 4514 GOB

Paraná, 29 de diciembre de 2016

Adscribiendo, a partir del 2 de enero de 2017, al Ing. Agr. Florencio Cruz Nicolau, MI N° 20.882.320, Legajo N° 164.366, agente de la planta de personal permanente de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, a la Dirección General de Recursos Naturales dependiente de la Secretaría de Producción Primaria del Ministerio de Producción, por el término de 1 año.

Disponiendo que la Dirección General de Recursos Naturales dependiente de la Secretaría de Producción Primaria del Ministerio de Producción, comunicará mensualmente a la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, las inasistencias en que incurriera y las licencias de que hiciera uso el agente Nicolau.

— — —

DECRETO Nº 4515 GOB

Paraná, 29 de diciembre de 2016

Adscribiendo, a partir del 29 de enero de 2017 al Bioing. Gustavo Horacio Bizai MI N° 20.189.562, Legajo N° 164.365, agente de la planta de personal permanente de la Secretaría de Ciencia Tecnología e Innovación, a la Dirección General de Agricultura dependiente de la Secretaría de Producción Primaria del Ministerio de Producción por el término de 1 año.

Disponiendo que la Dirección General de Agricultura dependiente de la Secretaría de Producción Primaria del Ministerio de Producción comunicará mensualmente a la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, las in asistencias en que incurriera y las licencias de que hiciera uso el agente Bizai.

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

DECRETO Nº 4516 MGJ

Paraná, 29 de diciembre de 2016

Disponiendo la baja del patrimonio del Estado Provincial y del patrimonio de la Policía de Entre Ríos, la unidad marca Ford, modelo Falcón, versión Standar, dominio UGG 860, año 1980, motor N° YAAA22862, Chasis Nº KA02Y A 14377, afectado la Jefatura de Policía Departamental Victoria.

— — —

DECRETO Nº 4517 MGJ

Paraná, 29 de diciembre de 2016

Aprobando la contratación directa por vía de excepción con el Instituto Autárquico Provincial del Seguro de Entre Ríos, correspondiente a la Póliza Nº 001228628 Endoso Nº 000000 que renueva la Póliza N° 001190711, la que ampara los vehículos patrimoniales y los cedidos a la Policía de la Provincia de Entre Ríos mediante contratos de comodatos, por el periodo comprendido entre el día 12 de mayo de 2016 y el día 12 de noviembre de 2016, por la suma de $ 2.926.365,44.

Autorizando a la Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Dirección Logística de la Policía de Provincia, a hacer efectivo el pago correspondiente al Instituto Autárquico Provincial del Seguro de Entre Ríos, conforme lo dispuesto.

DECRETO Nº 4535 MGJ

Paraná, 29 de diciembre de 2016

Modificando el presupuesto general de la Administración Provincial, ejercicio 2016, de la Jurisdicción 20- Ministerio de Gobierno y Justicia, y Jurisdicción 10- Gobernación, Unidades Ejecutoras: Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación y Dirección General del Servicio Administrativo Contable, mediante transferencia compensatoria de cargos y créditos, por el monto de $ 12.000, de conformidad a las planillas analíticas del gasto y Anexo III, que forman parte integrante del presente.

Transfiriendo con su cargo de la planta permanente de personal de la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Gobierno y Justicia a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación, al agente Sebastián Peralta, DNI N° 23.578.890, Legajo Nº 152.392, categoría 2- Técnico b), Técnico "B".

La Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Gobierno y Justicia coordinará los movimientos de altas y bajas para la liquidación de los haberes respectivos.

MINISTERIO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FINANZAS

DECRETO Nº 4538 MEHF

MODIFICANDO PRESUPUESTO

Paraná, 29 de diciembre de 2016

VISTO:

El estado de las cuentas del presupuesto general de la Administración Pública, y el cierre del ejercicio presupuestario 2016; y

CONSIDERANDO:

Que surge de dicho estado de cuentas presupuestarias la necesidad de modificar el presupuesto vigente de gastos y recursos a fin de proceder al registro del total de las operaciones del ejercicio 2016;

Que con recursos corrientes del presente ejercicio se han debido afrontar obligaciones surgidas de ejercicios anteriores, las cuales no contaban en los mismos con saldo financiero suficiente;

Que en el marco de las previsiones del artículo 5° de la Ley N° 10.403, es necesario hacer uso de otras fuentes financieras a fin de afrontar oportunamente las obligaciones derivadas de la deuda consolidada;

Que la Ley N° 10.403 en su artículo 196 faculta al Poder Ejecutivo a sustituir o modificar las fuentes financieras, a efectos de garantizar el cumplimiento de las obligaciones del Estado y mantener el equilibrio presupuestario;

Que la Ley Nº 10.403 faculta al Poder Ejecutivo a utilizar como financiamiento extraordinario, los saldos disponibles de recursos administrados por organismos provinciales, pudiendo el reintegro de los mismos trascender el ejercicio fiscal;

Que asimismo y a fin de exponer razonablemente la situación financiera, se incorporan en esta instancia los saldos no utilizados de recursos afectados que a la fecha no han sido incorporados por los respectivos organismos responsables de su administración;

Que el Tesoro ha procedido a disponer del Fondo Unificado de Cuentas del Tesoro (FUCO) creado por Ley N° 7390, quedando un saldo pendiente de devolución al cierre del ejercicio financiero;

Que el uso del FUCO no restituido al cierre del ejercicio constituye una fuente financiera para el mismo y debe ser considerada como tal en la ejecución presupuestaria;

Que por tratarse en esencia de un préstamo interno de los saldos disponibles en las cuentas provinciales de las rentas generales del tesoro, instrumentado por un mecanismo dispuesto en el Convenio de Agente Financiero, el mismo debe ser expuesto como deuda interna de corto plazo en la situación del tesoro consolidada, por ende, no debe ser expuesto en el informe del stock de la deuda pública consolidada;

Que resulta menester facultar a las Direcciones de Administración y Áreas Contables de los organismos descentralizados para que conjuntamente con la Contaduría General y la Tesorería General de la Provincia, efectúen las reimputaciones contables que resulten necesarias por aplicación de lo dispuesto en el artículo 51° inciso e) de la Ley Nº 5140;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección General de Presupuesto, encuadrando las modificaciones propuestas en las disposiciones de la Ley N° 10.403;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Modifícase el presupuesto general de la Administración Provincial ejercicio 2016 -Ley N° 10.403-, de conformidad a las planillas analíticas de gastos, de recursos y proyectos de inversión, que adjuntas forman parte del presente decreto.

Art. 2º — Ratifícase la utilización por parte de la Tesorería General de la Provincia del financiamiento transitorio a través del Sistema de Fondo Unificado Ley N° 7390 y por hasta el monto registrado al cierre del corriente ejercicio y asimismo la utilización de saldos disponibles de rentas afectadas como financiamiento extraordinario de las rentas del tesoro, cuyo reintegro trascenderá el presente ejercicio fiscal.

Art. 3º — Considérase el uso del Fondo Unificado de Cuentas del Tesoro (FUCO) creado por Ley N° 7390, pendiente de devolución al cierre del ejercicio financiero, como fuente financiera a la ejecución del presupuesto y como tal expuesto entre las deudas internas de corto plazo en la situación del tesoro consolidado, sin afectar la deuda pública consolidada.

Art. 4º — Dispónese que las Direcciones de Administración Jurisdiccionales y Áreas Contables de los organismos descentralizados, responsables de la ejecución, registro contable y financiero del presupuesto, conjuntamente con la Contaduría General de la Provincia y la Tesorería General de la Provincia efectuarán las reimputaciones contables que resulten necesarias de acuerdo a las disposiciones del presente decreto, y que mejor expongan la situación económica y financiera de la hacienda pública, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 51°, inciso e) de la Ley N° 5140.

Art. 5º — Dispónese la incorporación al presupuesto vigente de los saldos contables de Recursos de Afectación Específica No Utilizados al cierre de los ejercicios anteriores, de manera de asegurar en la cuenta general del ejercicio 2016 la correspondencia de los saldos contables.

A fin de dar cumplimiento a esta disposición, la Contaduría General de la Provincia conjuntamente con la Tesorería General de la Provincia y demás áreas contables y tesorerías jurisdiccionales, previo control y conciliación de los saldos contables y financieros, realizarán los ajustes contables e incorporación de los rubros que pudieren corresponder, dando intervención de competencia a la Dirección General de Presupuesto.

Art. 6º — Dispónese que los anticipos financieros de rentas generales otorgados durante el ejercicio 2016, en el marco del artículo 5° del Decreto N° 1358/16 MS, para cubrir el desfase financiero producido entre los ingresos y gastos de los fondos de arancelamiento hospitalario, se conviertan en definitivos y no sujetos a devolución.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Economía, Hacienda y Finanzas.

Art. 8º — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET

Hugo A. Ballay

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

DECRETO Nº 4510 MDS

Paraná, 29 de diciembre de 2016

Aprobando y reconociendo el gasto efectuado a nombre del Ministerio de Desarrollo Social, en concepto de adquisición de una batería 12 x 110 amp. para el vehículo Mercedes Benz, GIA 645, perteneciente al parque automotor de la Secretaría de Deportes, conforme a la Factura N° 0001-00000261, obrante en autos, de la Firma "Baterías Fase", de la localidad de La Banda, Provincia de Santiago del Estero, y autorizando el pago, en carácter de reintegro a favor del Sr. Miguel Ángel Servin, MI N° 16.787.580, por la suma total de $ 3.400.

Facultando a la Subsecretaría de Administración Jurisdiccional a emitir orden de entrega de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y a efectuar el pago pertinente, previa presentación de la documentación correspondiente.

— — —

DECRETO Nº 4530 MDS

Paraná, 29 de diciembre de 2016

Ratificando el acuerdo transaccional, que pasa a formar parte del presente texto, suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social, representado por su titular Lic. María Laura Stratta y el Instituto Autárquico Provincial del Seguro, representado por su titular Cdor. Juan Domingo Orabona, en el cual se establecen las cláusulas y condiciones, para la regularización y pago de cánones locativos y expensas a favor del ente autárquico citado, correspondientes a los locales N°s. 7 y 8, sitos en calle Ecuador N° 80, de esta ciudad, pertenecientes al Edificio del Seguro II, propiedad del mencionado instituto, en los cuales funcionan dependencias del citado Ministerio y disponiendo el pago correspondiente a favor del mismo.

Facultando a la Subsecretaría de Administración del Ministerio de Desarrollo Social a efectuar los pagos pertinentes a favor del Instituto Autárquico Provincial del Seguro, conforme al acuerdo ratificado, con cargo a los siguientes créditos del presupuesto vigente.

— — —

DECRETO Nº 4531 MDS

EXCLUYENDO DEL DECRETO

Paraná, 29 de diciembre de 2016

VISTO:

Las presentes actuaciones iniciadas ante el Ministerio de Desarrollo Social, mediante las cuales se gestiona la regularización de la situación de revista de la Sra. Patricia Elsa Estela Felquer; y

CONSIDERANDO:

Que la citada revistaba en un cargo categoría 4 de la planta de personal permanente de la Subsecretaría de Administración y por Decreto N° 3076/07 MSAS se le asignó en forma transitoria la función de Jefe de División Sueldo del Área Ajustes y Liquidaciones de Sueldos y Salarios percibiendo la diferencia de haberes con una categoría 2 desde el año 2000;

Que atento a la solicitud han tomado intervención de competencia la Dirección General de Asuntos Jurídicos, Dirección General de Personal y la Secretaría Legal y Técnica de la Provincia, expidiéndose respecto de la viabilidad de la gestión;

Que mediante Decreto Nº 1583/16 fue reubicada la agente, entre otros, en un cargo categoría 3 a partir del 01.6.15, debiendo ser excluida del citado texto atento a que ya estaba percibiendo una categoría superior;

Que en el transcurso de la gestión, la Sra. Felquer accede al beneficio de jubilación ordinaria común mediante Resolución N° 1921/15 CJPER;

Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Administración jurisdiccional manifestando que no corresponde la actualización de la planilla de fs. 27 de autos dado que la agente al acogerse al beneficio de jubilación y cesado en su actividad en fecha 19.1.15, no ocupa mas el cargo de planta permanente;

Que se deberá comunicar la presente decisión a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de

la Provincia para su toma de razón y constancia en su legajo personal;

Que asimismo, es del caso dejar establecido que la presente recategorización es al sólo efecto de la regularización de la situación de la Sra. Felquer, con carácter retroactivo a su jubilación;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Exclúyese del Decreto N° 1583/16 MDS, a la Sra. Patricia Elsa Estela Felquer, MI N° 12.772.749, Legajo Nº 60.920, en virtud de lo expresado en los considerandos precedentes.

Art. 2º — Reubícase a la agente Patricia Elsa Estela Felquer, D.N.I. N° 12.772.749, quien revistara en un cargo categoría 4, de la planta de personal permanente de la Subsecretaría de Administración del Ministerio de Desarrollo Social en un cargo categoría 2, de conformidad a lo expresado en los considerandos precedentes.

Art. 3º — Déjase establecido que la presente recategorización se realiza al sólo efecto de regularizar la situación de la Sra. Felquer, la que tiene carácter retroactivo anterior a la fecha de la jubilación.

Art. 4º — El Ministerio de Desarrollo Social comunicará a la Caja de Jubilaciones y Pensiones lo resuelto por este acto.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria de Desarrollo Social.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, y archívese. Con copia del presente pase a la Subsecretaría de Administración Jurisdiccional.

GUSTAVO E. BORDET
María L. Stratta

— — —

DECRETO Nº 4532 MDS

Paraná, 29 de diciembre de 2016

Reconociendo el gasto efectuado por el Ministerio de Desarrollo Social por la suma total de $ 19.520 a favor de la firma “Challenger Premios”, CUIT N° 20180713914, de la ciudad de Paraná, según Facturas “B” - N°s. 00000211, 00000223, 00000243, 00000194, 00000270, 00000202, 00000127, 00000290, 00000297, obrantes en las actuaciones, emitidas en concepto de provisión de trofeos, medallas y distinciones, las cuales fueron adquiridas por la Secretaría de Deportes para la atención de diversas solicitudes que se consideraron de importancia y para diferentes eventos deportivos desarrollados en distintos puntos de la provincia durante el corriente año, de acuerdo a lo manifestado a fs. 30.

Facultando a la Subsecretaría de Administración Jurisdiccional a emitir orden de entrega de fondos ante Tesorería General de la Provincia y a efectuar los pagos pertinentes, previa presentación de la documentación correspondiente.

MINISTERIO DE SALUD

DECRETO Nº 4501 MS

Paraná, 29 de diciembre de 2016

Designando interinamente a partir de la fecha del presente y hasta tanto se adjudique el cargo por concurso, al Dr. Rubén Horacio Villarruel, DNI N° 21.427.277, en el cargo vacante Profesional Asistente - Carrera Profesional Asistencial Sanitaria - Escalafón Sanidad del Hospital “San Blas” de Nogoyá.

Autorizando a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud a liquidar y efectivizar la suma que corresponda al Dr. Rubén Horacio Villarruel, DNI N° 21.427.277, en concepto de lo dispuesto.

— — —

DECRETO Nº 4502 MS

Paraná, 29 de diciembre de 2016

Modificando el presupuesto general de la Administración Provincial 2016, en la Jurisdicción 45- Ministerio de Salud -Unidad Ejecutora: Dirección General del Primer Nivel de Atención, por la suma de $ 15.077, conforme se discrimina en planillas analíticas del gasto, que adjuntas forman parte integrante del presente.

Incluyendo en los alcances del artículo 2° del Decreto Nº 2209/00 MSAS Adicional por Extensión Horaria al Dr. Daniel Adrián Valentinuz, D.N.I. N° 21.423.524, a partir de la fecha del presente.

Autorizando a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, a liquidar y efectivizar el pago al Dr. Daniel Adrián Valentinuz la suma que corresponda, en mérito de lo dispuesto.

— — —

DECRETO Nº 4503 MS

Paraná, 29 de diciembre de 2016

Reconociendo el pago del subsidio por fallecimiento a favor del Sr. Rodolfo Mesa, DNI N° 13.703.528, equivalente a tres meses de sueldo que percibía su extinta esposa Mariela Alejandra Emili, DNI N° 18.007.786, cuyo deceso se produjo el día 28 de julio de 2016, en razón de reunir los extremos exigidos, por la legislación vigente.

Encuadrando la presente gestión en la Ley 9755, artículo 34° inciso k y artículo 53° y artículo 34° - Ley 3289 - t.o. Decreto N° 5703/93 MGJE.

Facultando a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, para que abone a favor del Sr. Rodolfo Mesa, DNI N° 13.703.528, la suma de $ 47.883,78, en concepto de lo reconocido.

— — —

DECRETO Nº 4504 MS

Paraná, 29 de diciembre de 2016

Otorgando el subsidio por fallecimiento a favor de los señores Franco José Marozzini DNI Nº 32.530.823, Brian Alesio Marozzini, DNI N° 34.681.821, Lucas Juan Pablo Marozzini, DNI N° 35.717.913, Kevin Daían Marozzini, DNI N° 37.923.245 y Florencia Daniela Marozzini, DNI N° 39.261.031, en partes iguales equivalente a tres meses de sueldo que percibía su extinto padre Esteban Marzzini, DNI N° 13.975.100, cuyo deceso se produjo el día 31 de octubre de 2015, en razón de reunir los extremos exigidos por la legislación vigente.

Facultando a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, para que abone la suma total de $ 24.774,27, a los señores Franco José Marozzini, DNI Nº 32.530.823, Brian Alesio Marozzini, DNI Nº 34.681.821, Lucas Juan Pablo Marozzini, DNI N° 35.717.913, Kevin Daían Marozzini, DNI N° 37.923.245 y Florencia Daniela Marozzini, DNI N° 39.261.031, en partes iguales en concepto de lo reconocido.

— — —

DECRETO Nº 4505 MS

Paraná, 29 de diciembre de 2016

Aprobando la contratación directa -vía de excepción- de los servicios prestados por la Firma Instituto de Nefrología de Entre Ríos- INER Siglo XXI S.A. de Paraná, en concepto de Sesiones de Plasmaféresis por Síndrome de Guillain Barre destinadas a la Sra. María Sandra Cejas D.N.I. N° 22.529.466, derivada del Sector Público por la suma de $ 140.000,00, según Factura “B” N° 0003-00000195 del 29.3.16.

Facultando a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud para que abone a favor de la Firma Instituto de Nefrología de Entre Ríos- INER Siglo XXI S.A. de Paraná, la suma de $ 140.000,00, en concepto de lo dispuesto, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — —

DECRETO Nº 4506 MS

Paraná, 29 de diciembre de 2016

Adscribiendo al agente Omar Eduardo Volonte, DNI N° 10.190.824, Legajo Nº 173.296, al Museo Provincial de Bellas Artes dependiente del Ministerio de Cultura y Comunicación, a partir del 16 de enero de 2016 y por el término de 12 meses, ya que los citados organismos han dado su conformidad a lo interesado.

DECRETO Nº 4511 MS

MODIFICANDO PRESUPUESTO

Paraná, 29 de diciembre de 2016

VISTO:

Las presentaciones efectuadas ante el Ministerio de Salud, por parte del Instituto de Obra Social de la Provincia de Entre Ríos - IOSPER; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las mismas se gestiona la ampliación de los créditos de la Subfuente 0220 -Instituto de Obra Social de la Provincia de Entre Ríos y de la Subfuente 5221 -Aporte Nación para Obra Infraestructura del Centro de Medicina Nuclear y Molecular de Oro Verde, por la suma de pesos sesenta y siete millones ($ 67.000.000) y de pesos veinte millones ochocientos veintidós mil trescientos ochenta y cinco ($ 20.822.385) respectivamente, y una transferencia compensatoria de créditos de la Subfuente 0220 de pesos tres millones setecientos noventa y seis mil ($ 3.796.000) y de la Subfuente 0224 -Ingresos por Retenciones a Prestadores (Resolución Nº 388/06 - IOSPER) - de pesos cinco millones ($ 5.000.000);

Que ha tomado intervención de su competencia la Dirección General de Presupuesto informando que la modificación presupuestaria propuesta resulta técnicamente viable y encuadra en las disposiciones de los artículos 14° y 16° de la Ley N° 10.403 del presupuesto 2016;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Modifícase el presupuesto general de la Administración Provincial ejercicio 2016 -Ley N° 10.403- en la Jurisdicción 45 -Ministerio de Salud- Unidad Ejecutora: Instituto Obra Social de la Provincia de Entre Ríos-, mediante ampliación y transferencia compensatorio de créditos, por la suma de pesos noventa y seis millones seiscientos dieciocho mil trescientos ochenta y cinco ($ 96.618.385) de conformidad a las planillas analíticas del recurso, del gasto y proyecto de inversión obras y actividades modificaciones, que agregadas forman parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado de Economía, Hacienda y Finanzas y de Salud.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y archívese, remítase copia a la Honorable Legislatura.

GUSTAVO E. BORDET
Hugo A. Ballay
Ariel L. de la Rosa

— — —

DECRETO Nº 4512 MS

Paraná, 29 de diciembre de 2016

Modificando el presupuesto general de la Administración Provincial, ejercicio 2016 de las Jurisdicciones: 45 Ministerio de Salud y 40 Ministerio de Desarrollo Social -Unidades Ejecutoras: Ministerio de Salud, Secretaría de Gestión Sanitaria, Dirección de Comedores y Ministerio de Desarrollo Social mediante transferencia de cargos de personal permanente, conforme las planillas Anexo III, las que agregadas forman parte integrantes del presente.

Transfiriendo a partir de la fecha del presente a los agentes Javier Aníbal Siegwarth, DNI N° 18.521.668, Legajo Nº 119.049 al Ministerio de Desarrollo Social e Ileana Gabriela Pacifico, DNI N° 29.855.584, Legajo N° 131.359 al Ministerio de Salud.

Autorizando a la Direcciones Generales de Administración de ambos Ministerios a efectuar la adecuaciones correspondientes en concepto de lo dispuesto.

— — —

DECRETO Nº 4526 MS

DEJANDO SIN EFECTO DECRETO

Paraná, 29 de diciembre de 2016

VISTO:

La renuncia presentada al señor Ministro de Salud por la arquitecta Adriana Guadalupe Satler al cargo de Coordinadora de la Unidad Ejecutora de Conservación el cual desempeña con carácter ad-honorem; y

CONSIDERANDO:

Que la misma se realizó en fecha 23 de diciembre del año en curso y funda tal dimisión en motivos estrictamente personales;

Que asimismo atento a lo determinado par Decreto N° 001 de fecha 16 de febrero de 2016 -137° Período Legislativo- de la Honorable Cámara de Diputados se adscribe a la Arquitecto Satler, personal de su planta permanente, a prestar servicios en el ámbito del Ministerio de Salud;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Déjase sin efecto el Decreto N° 233/16 del Ministerio de Salud, por el cual se designó con carácter ad honorem como Coordinadora de la Unidad Ejecutora de Conservación del Ministerio de Salud a la arquitecta Adriana Guadalupe Satler.

Art. 2º — Ratifícase la adscripción realizada por Decreto N° 001 de fecha 16 de febrero de 2016 -137° Período Legislativo- de la Honorable Cámara de Diputados, a la arquitecta Satler, personal de su planta permanente, para prestar servicios en el ámbito del Ministerio de Salud.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado par el señor Ministro Secretario de Estado de Salud.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Ariel L. de la Rosa

— — —

DECRETO Nº 4527 MS

MODIFICANDO PRESUPUESTO

Paraná, 29 de diciembre de 2016

VISTO:

Las presentaciones efectuadas ante el Ministerio de Salud por parte del Instituto de Obra Social de la Provincia de Entre Ríos – IOSPER; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las mismas se gestiona la ampliación de los créditos de la Subfuente 0220 -Instituto de Obra Social de la Provincia de Entre Ríos- por la suma de pesos cuarenta y cinco millones ($ 45.000.000) y una transferencia compensatoria de créditos de la Subfuente 0224 -Ingresos por Retenciones a Prestadores (Resolución N° 388/06-IOSPER) de pesos un millón doscientos mil ($ 1.200.000);

Que ha tomado intervención de su competencia la Dirección General de Presupuesto, informando que la modificación presupuestaria propuesta resulta técnicamente viable y encuadra en las disposiciones de los artículos 14° y 16° de la Ley 10.403 del presupuesto 2016;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Modifícase el presupuesto general de la Administración Provincial ejercicio 2016 -Ley 10.403- en la Jurisdicción 45 -Ministerio de Salud- Unidad Ejecutora: Instituto Obra Social de la Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos cuarenta y seis millones doscientos mil ($ 46.200.000) de conformidad a las planillas analíticas del gasto, recurso y proyectos de inversión obras y actividades, que adjuntas forman parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado de Economía, Hacienda y Finanzas y de Salud.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y archívese, remítase copia a la Honorable Legislatura y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Hugo A. Ballay
Ariel L. de la Rosa

— — —

DECRETO Nº 4533 MS

Paraná, 29 de diciembre de 2016

Aprobando la contratación directa -vía de excepción- con el Sistema de Atención Medica Organizada “SAMO- Ministerio de Salud -Provincia de Buenos Aires, en concepto de Trasplante Autologo de Médula Osea Adultos, efectuado al paciente Martín Rolando Udrizard, DNI N° 26.776.573, con diagnostico de cáncer testicular -metástasis pulmonares, según Facturas "C" N° 0066-005988, 0066-5989 y 0066-005990 todas de fecha 07.9.16, por un importe total de $ 237.145,98.

Encuadrando la presente gestión en lo dispuesto por la Ley Nº 5140 (texto único y ordenado por Decreto N° 404/95 MEOSP), artículo 27°, inciso c), apartado b), punto 3° concordante con el Decreto Reglamentario N° 795/96 MEOSP - artículos 1330, 134° y 142°, inciso 4 -puntos a) y b) y modificatorio Decreto N° 3368/15 MEHF.

Facultando a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud a efectuar el pago al Sistema de Atención Medica Organizada -SAMO Ministerio de Salud -Provincia de Buenos Aires, por medio del Departamento Tesorería en el Ministerio de Salud, por la suma total de $ 237.145,98, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, en virtud a lo autorizado.

— — —

RESOLUCIÓN Nº 2538 MS

Paraná, 31 de julio de 2015

Aprobando la contratación directa, vía de excepción, con el Servicio de Transporte de Pasajeros de Claudia Rosana Zatti de San Benito, correspondiente al mes de marzo de 2015, por la suma de $ 3.920,00, en virtud de la factura “C” Nº 0003-00000033, del 11.04.15, obrante a fs. 7 de autos, en concepto de transporte escolar de la beneficiaria UGP, Incluir Salud Nº 405-8292286/00, Aldana Agustina Céparo, DNI Nº 46.466.990, de conformidad a lo expresado.-

Encuadrando la presente gestión en la Ley 5140, texto único y ordena Decreto Nº 404/95 MEOSP, artículo 27º, inciso c), apartado b), punto 3, concordante con el Decreto reglamentario Nº 795/96 MEOSP, artículos 133º y 142º, inciso 4, puntos a y b, Decreto Nº 3912/12 MS y Decreto Nº 1334/14 MEHF.-

Facultando a la Dirección General de Administración de este Ministerio, a abonar al Servicio de Transporte de Claudia R. Zatti de San Benito, la suma de $ 3.920,00, en virtud de lo reconocido.-

— — —

RESOLUCION Nº 3144 MS

Paraná, 11 de septiembre de 2015

Aprobando la contratación directa - vía de excepción - de los servicios prestados por la firma SERCAR - Correo Privado - SRL de esta ciudad, por la suma de $ 5.627,00, según Factura “B” N° 0001-00058740 del 03-03-15, obrante a fs. 02 de autos, en concepto de gastos efectuados por la Dirección de Epidemiología de este Ministerio.

Encuadrando la presente gestión en la Ley 5140 - texto único y ordenado Decreto N° 404/95 MEOSP - artículo 27° -inciso c) - apartado b) - punto 3 - concordante con el Decreto Reglamentario N° 795/96 MEOSP - artículo 142° -inciso b - punto 4, Decreto Nº 5719/04 MEHF, Decreto N° 5526/07 MEHF, y Decreto Nº 1334/14 MEHF, Resolución N° 303/03 SUBS. E. de S.

Facultando a la Dirección General de Administración de este Ministerio, para que abone a favor de la firma SERCAR -Correo Privado - SRL de esta ciudad, la suma de $ 5.627,00, en mérito de lo dispuesto anteriormente.

— — —

RESOLUCION Nº 3145 MS

Paraná, 11 de septiembre de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 2.387,20, a favor del Sr. Oscar Julio Ruiz Diaz, DNI N° 13.876.980, beneficiario Incluir Salud N° 405-8546280-00, domiciliado en calle Mitre N° 1030 de Colón, destinado a solventar gastos por la compra de medicación para 4 meses de tratamiento.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto N° 86/15 MS y Resolución N° 5392/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la transferencia al Hospital “San Benjamín” de Colón, por un importe de $ 2.387,20, destinado al subsidio otorgado al Sr. Oscar Julio Ruiz Diaz, DNI N° 13.876.980, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — —

RESOLUCION Nº 3146 MS

Paraná, 11 de septiembre de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 8.900,00, a favor de la Sra. Luisa Isabel Ayala, DNI N° 13.703.410, beneficiaria Incluir Salud N° 405-8156766-00, domiciliada en calle Seghezzo N° 1712 – Bº Itati de Federal, destinado a solventar gastos por la compra de medicación oncológica para 2 meses de tratamiento.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto N° 86/15 MS y Resolución N° 5392/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la transferencia al Hospital “Delicia Concepción Masvernat” de Concordia, por un importe de $ 8.900,00, destinado al subsidio otorgado a la Sra. Luisa Isabel Ayala, DNI N° 13.703.410, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — —

RESOLUCION Nº 3147 MS

Paraná, 11 de septiembre de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de 1.135,00, a favor de la Sra. Isolina Liberta Vallejos, DNI N° 6.392.313, beneficiaria Incluir Salud N° 405-8641333-00, domiciliada en calle Abelardo Lescano s/nº de Bovril, destinado a solventar gastos por la realización de una RMI de rodilla derecha, siendo responsable la Sra. Mariela Rosario Liegl, DNI N° 26.436.850.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto N° 86/15 MS y Resolución N° 5392/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la transferencia al Hospital “San Miguel” de Bovril, por un importe de $ 1.135,00, destinado al subsidio otorgado a la Sra. Isolina Liberta Vallejos, DNI N° 6.392.313, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — —

RESOLUCION Nº 3148 MS

Paraná, 11 de septiembre de 2015

Otorgar un subsidio por la suma de $ 1.135,00, a favor de la Sra. Ana María Jacobi, DNI N° 16.586.866, beneficiaria Incluir Salud N° 405-9100732-00, domiciliada en calle Rawson N° 625 de Viale, destinado a solventar gastos por la realización de RNM de rodilla izquierda.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto N° 86/15 MS y Resolución N° 5392/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la transferencia al Hospital “Dr. Castilla Mira” de Viale, por un importe de $ 1.135,00, destinado al subsidio otorgado a la Sra. Ana María Jacobi, DNI N° 16.586.866, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — —

RESOLUCION Nº 3149 MS

Paraná, 11 de septiembre de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 4.974,88, a favor de la Sra. Micaela Rosalía Crispens - DNI N° 39.118.829, beneficiaria Incluir Salud N° 405-8972076-00, domiciliada en calle Castillo Mira N° 707 de Viale, destinado a solventar gastos por la compra de medicación para tratamiento, siendo responsable a la Sra. Elisabet Fernando Raquel Alvarez, DNI N° 22.703.305.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto N° 86/15 MS y Resolución N° 5392/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la transferencia al Hospital "Dr. Castilla Mira" de Viale, por un importe de $ 4.974,88, destinado al subsidio otorgado a la Sra. Micaela Rosalía Crispens, DNI N° 39.118.829, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — —

RESOLUCION Nº 3150 MS

Paraná, 11 de septiembre de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 7.050,00, a favor del Sr. Juan Pablo Firpo, DNI N° 30.796.797, beneficiario Incluir Salud N° 405-8411011-00, domiciliado en calle Francia N° 265 de Nogoyá, destinado a solventar gastos por la compra de medicación para 4 meses de tratamiento, siendo responsable la Sra. María Graciela Haberkorn, DNI N° 12.402.168.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto N° 86/15 MS y Resolución N° 5392/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la transferencia al Hospital "San Blas" de Nogoyá, por un importe de $ 7.050,00, destinado al subsidio otorgado al Sr. Juan Pablo Firpo, DNI Nº 30.796.797, con cargo de rendir cuenta ante Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — —

RESOLUCION Nº 3151 MS

Paraná, 11 de septiembre de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 49.243,80, a favor de la Sra. Valeria Soledad Fontana, DNI N° 37.079.837, domiciliada en Esc. Prov. N° 21 - Colonia Santa Maria de Federación, destinado a solventar gastos por la compra de medicamentos, para la paciente Jana Isabella Marcillo, DNI N° 53.111.426.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto N° 86/15 MS y Resolución N° 5392/10 MS.

Facultar a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio De Salud, o efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital "Santa Rosa" de Chajarí, por un importe de $ 49.243,80, destinado al subsidio otorgado a la Sra. Valeria Soledad Fontana, DNI N° 37.079.837, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — —

RESOLUCION Nº 3152 MS

Paraná, 11 de septiembre de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 4.059,00, a favor del Sr. Eduardo Jesús Sánchez, DNI N° 12.251.026, beneficiario Incluir Salud N° 405-9043676-00, domiciliado en calle Sarmiento y Alvear de Federal, destinado a solventar gastos por la realización de PET.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto N° 86/15 MS y Resolución N° 5392/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la transferencia al Hospital "San Martín" de Paraná, por un importe de $ 4.059,00, destinado al subsidio otorgado al Sr. Eduardo Jesús Sánchez, DNI N° 12.251.026, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — —

RESOLUCION Nº 3153 MS

Paraná, 11 de septiembre de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 146.825,00, a favor de la Sra. Elsa Mabel Casas, DNI N° 13.143.912, beneficiaria Incluir Salud N° 405¬8774610-00, domiciliada en Bvrd. Ramírez N° 1452 de Nogoyá, destinado a solventar gastos por la compra de medicación por 3 meses de tratamiento.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto N° 86/15 MS y Resolución N° 5392/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la transferencia al Hospital "San Martín" de Paraná por un importe de $ 146.825,00, destinado al subsidio otorgado a la Sra. Elsa Mabel Casas, DNI N° 13.143.912, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — —

RESOLUCION Nº 3154 MS

Paraná, 11 de septiembre de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 4.265,64, a favor del Sr. Hugo Marcelo Mautone, DNI N° 16.272.187, beneficiario Incluir Salud N° 405- 8901726-00, domiciliado en calle Dorrego N° 323 de Federación, destinado a solventar gastos por la compra de medicación por 4 meses de tratamiento, julio, agosto septiembre y octubre del 2015, siendo responsable la Sra. María Isabel Miller, DNI N° 3.936.074.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto N° 86/15 MS y Resolución N° 5392/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la transferencia al Hospital "San José" de Federación, por un importe de $ 4.265,64, destinado al subsidio otorgado al Sr. Hugo Marcelo Mautone, DNI N° 16.272.187, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — —

RESOLUCION Nº 3155 MS

Paraná, 11 de septiembre de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 2.250,00, a favor de la Sra. Ana María Espíndola, N° 14.429.280, domiciliada en calle Güemes y Carbone de Gualeguay, destinado a solventar gastos por la compra de un cateter.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto N° 86/15 MS y Resolución N° 5392/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital "San Antonio" de Gualeguay, por un importe de $ 2.250,00, destinado al subsidio otorgado a la Sra. Ana María Espíndola, DNI N° 14.429.280, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — —

RESOLUCION Nº 3156 MS

Paraná, 11 de septiembre de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 1.020,00, a favor de la Sra. Gloria Eulalia Pasutti, DNI N° 14.294.506, beneficiaria Incluir Salud N° 405-8449686-00, domiciliada en calle Andrés Pasos N° 253 de Viale, destinado a solventar gastos por la compra de anteojos para visión lejana y cercana.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto N° 86/15 MS y Resolución N° 5392/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la transferencia al Hospital "Dr. Castilla Mira" de Viale, por un importe de $ 1.020,00, destinado al subsidio otorgado a la Sra. Gloria Eulalia Pasutti, DNI N° 14.294.506, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — —

RESOLUCION Nº 3157 MS

Paraná, 11 de septiembre de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 1.451,68, a favor de la Sra. Liliana Mariela Hopmeier, DNI N° 20.505.544, beneficiaria Incluir Salud N° 405-8156302-00, domiciliada en calle Las Acacias N° 453 de Paraná, destinado a solventar gastos por la compra de medicación para 4 meses de tratamiento, siendo responsable la Sra. Norma Magdalena Ramírez, DNI N° 5.219.384.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto N° 86/15 MS y Resolución N° 5392/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la transferencia al Hospital "Dr. Castilla Mira" de Viale, por un importe de $ 1.451,68, destinado al subsidio otorgado a la Sra. Liliana Mariela Hopmeier, DNI N° 20.505.544, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — —

RESOLUCION Nº 3158 MS

Paraná, 11 de septiembre de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 1.628,80, a favor del Sr. Darío Fabian Kuxhaus, DNI N° 23.813.667, domiciliado en calle Rocamora N° 59 de Viale, destinado a solventar gastos por la compra de medicación por 4 meses de tratamiento, para la paciente Jessica Belén Kuxhaus, DNI N° 44.367.803, beneficiaria Incluir Salud N° 405-8794836-00.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto N° 86/15 MS y Resolución N° 5392/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la transferencia al Hospital "Dr. Castilla Mira" de Viale, por un importe de $ 1.628,80, destinado al subsidio otorgado al Sr. Darío Fabian Kuxhaus, DNI N° 23.813.667, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — —

RESOLUCION Nº 3159 MS

Paraná, 11 de septiembre de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 6.600,00, a favor de la Sra. Gladis Noemí Berta, DNI N° 11.810.581, beneficiaria Incluir Salud N° 405-8537664-00, domiciliada en calle Rivadavia N° 1655 de Chajarí, destinado a solventar gastos por la compra de bolsas de colostomia para 4 meses de tratamiento.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto N° 86/15 MS y Resolución N° 5392/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la transferencia al Hospital "Santa Rosa" de Chajarí, por un importe de $ 6.600,00, destinado al subsidio otorgado a la Sra. Gladis Noemí Berta, DNI N° 11.810.581, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — —

RESOLUCION Nº 3160 MS

Paraná, 11 de septiembre de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 3.850,00, a favor del Sr. Walter Hernan Bernardini, DNI N° 34.204.530, beneficiario Incluir Salud N° 405-9164794-00, domiciliado en Bº Hipódromo de Gualeguay, destinado a solventar gastos por la realización de PET-TC corporal.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto N° 86/15 MS y Resolución N° 5392/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la transferencia al Hospital "San Antonio" de Gualeguay, por un importe de $ 3.850,00, destinado al subsidio otorgado al Sr. Walter Hernan Bernardini, DNI N° 34.204.530, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — —

RESOLUCION Nº 3161 MS

Paraná, 11 de septiembre de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 3.850,00, a favor del Sr. Alfredo Ernesto Bauer, DNI N° 12.240.487, beneficiario Incluir Salud N° 405-9231449-00, domiciliado en calle 39 s/n°, Sección 1ra. Chacras de Gualeguay, destinado a solventar gastos por la realización de PET-TC corporal total.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto N° 86/15 MS y Resolución N° 5392/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administracion dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la transferencia al Hospital "San Martín" de Paraná, por un importe de $ 3.850,00, destinado al subsidio otorgado al Sr. Alfredo Ernesto Bauer, DNI N° 12.240.487, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — —

RESOLUCION Nº 3162 MS

Paraná, 11 de septiembre de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 10.541,66, a favor de la Sra. Griselda María Beatríz Lovatto, DNI Nº 30.079.558, domiciliado en Escuela Pcial. N° 26, Colonia Freitas, Dpto. Federación, destinado a solventar gastos por la compra medicación por 4 meses de tratamiento, para la paciente Tatiana Micaela Panozzo Zenere, DNI N° 47.924.599, beneficiaria Incluir Salud Nº 405-8631681-00, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto N° 86/15 MS y Resolución N° 5392/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la transferencia al Hospital "Santa Rosa" de Chajarí, por un importe de $ 10.541,66, destinado al subsidio otorgado a la Sra. Griselda María Beatríz Lovatto, DNI N° 30.079.558, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — —

RESOLUCION Nº 3163

Paraná, 11 de septiembre de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 2.738,00, a favor de la Sra. Nancy Yanina Martínez, DNI Nº 27.490.054, domiciliada en calle Belgrano N° 200 de Seguí, destinado a solventar gastos por la realización de un centellograma óseo, siendo responsable la Sra. Elsa Pamela Martínez, DNI N° 28.645.976.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto N° 86/15 MS y Resolución N° 5392/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital "San Martín" de Paraná, por un importe de $ 2.738,00, destinado al subsidio otorgado a la Sra. Nancy Yanina Martínez, DNI N° 27.490.054, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — —

RESOLUCION Nº 3164 MS

Paraná, 11 de septiembre de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 15.000,00, a favor del Sr. Alfredo Ramírez, DNI N° 11.255.974, beneficiario Incluir Salud N° 405-8218654-00, domiciliada en calle Tala N° 953 de Concordia, destinado a solventar gastos por la compra de dos audífonos.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto N° 86/15 MS y Resolución N° 5392/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la transferencia al Hospital "Dr. Felipe Heras", de Concordia, por un importe de $ 15.000,00, destinado al subsidio otorgado al Sr. Alfredo Ramírez, DNI N° 11.255.974, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — —

RESOLUCION Nº 3165 MS

Paraná, 11 de septiembre de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 15.758,64, a favor del Sr. Néstor Javier Comparin, DNI N° 35.560.338, domiciliado en calle Honduras N° 2965 de Federación, destinado a solventar gastos por la compra de medicamentos.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto N° 86/15 MS y Resolución N° 5392/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital "Santa Rosa" de Chajarí, por un importe de $ 15.758,64, destinado al subsidio otorgado al Sr. Néstor Javier Comparin, DNI N° 35.560.338, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — —

RESOLUCION Nº 3166 MS

Paraná, 11 de septiembre de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 24.000,00, a favor de la Sra. Ana María Encina, DNI Nº 22.881.277, domiciliada en calle Florida N° 1.480 de Chajarí, destinado a solventar gastos por tratamiento de rehabilitación, para la paciente Gabriela Belén Boix, DNI N° 40.536.375.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto N° 86/15 MS y Resolución N° 5392/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital "Santa Rosa" de Chajarí, por un importe de $ 24.000,00, destinado al subsidio otorgado a la Sra. Ana María Encina, DNI N° 22.881.277, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — —

RESOLUCION Nº 3167 MS

Paraná, 11 de septiembre de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 1.110,00, a favor de la Sra. Carmen Graciela Ferreyra, DNI N° 12.057.962, domiciliada en calle 25 de Mayo N° 656 de Maria Grande, destinado a solventar gastos por la compra de medicamentos, para la paciente Graciela Elizabeth Ferreyra, DNI N° 35.716.568.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto N° 86/154 MS y Resolución N° 5392/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital "Dr. Francisco L. Castaldo" de Maria Grande, por un importe de $ 1.110,00, destinado al subsidio otorgado a la Sra. Carmen Graciela Ferreyra, DNI N° 12.057.962, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — —

RESOLUCION Nº 3168 MS

Paraná, 11 de setiembre de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 7.700,00, a favor de la Sra. Faustina Griselda López, DNI Nº 33.624.595, beneficio Incluir Salud Nº 405-9030565-00, domiciliada en calle Bvard. Sarmiento Nº 589 de Paraná, destinado a solventar gastos por la compra de un audífono para oído derecho.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por Decreto Nº 86/15 MS y Resolución Nº 5392/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la transferencia al Hospital "San Martín" de Paraná, por un importe de $ 7.700,00, destinado al subsidio otorgado a la Sra. Faustina Griselda López, DNI Nº 33.624.595, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — —

RESOLUCION Nº 3169 MS

Paraná, 11 de septiembre de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 11.915,00, a favor de la Sra. Gladys Magdalena Colazo, DNI N° 39.578.419, beneficiaria Incluir Salud N° 405-8095085-00, domiciliada en Bº Plan Evita de Gualeguay, destinado a solventar gastos por la compra de medicación por 4 meses de tratamiento, siendo responsable la Sra. Gladys Isabel Caamaño, DNI N° 25.342.475.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto N° 86/15 MS y Resolución N° 5392/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración, dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la transferencia al Hospital "San Antonio" de Gualeguay, por un importe de $ 11.915,00, destinado al subsidio otorgado a la Sra. Gladis Magdalena Colazo, DNI N° 39.578.419, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — —

RESOLUCIÓN Nº 872 MS

Paraná, 30 de marzo de 2016

Autorizando el pago de la coparticipación por arancelamiento del Nivel Central del mes de enero de 2016, al personal que revista en el Escalafón General y de Enfermería de este Ministerio de Salud, de conformidad a lo establecido mediante Decreto Nº 4255/10 MS, artículos 8º, 11º y 12º Resolución Nº 4349/10 MS, inciso 2, por un importe de $ 76.900,00, en virtud de lo expresado.-

Encuadrando la presente gestión en lo dispuesto por el Decreto Nº 4255/10 MS, los artículos 8º, 11º y 12º y Resolución Nº 4349/10 MS, inciso 2.-

Aprobando a tramitar el gasto por la cuenta de arancelamiento Nº 90282/3 del Nuevo Banco de Entre Ríos.-

Facultando a la Dirección General de Administración Jurisdiccional, a confeccionar las órdenes de pago con el Fondo Compensatorio Arancelamiento Nivel Central y en caso de no contar con los mismos, solicitar ante la Tesorería General de la Provincia, según Decreto Nº 4255/10 MS, artículos 8º, 11º y 12º correspondiendo a Nivel Central, atento a lo dispuesto por la presente resolución.-

— — —

RESOLUCIÓN Nº 873 MS

Paraná, 30 de marzo de 2016

Autorizando el pago de la coparticipación por arancelamiento a centros asistenciales de la Provincia, que figuran en el anexo que forma parte integrante de la presente resolución, dependiente de este Ministerio de Salud, del mes de enero de 2016, al personal que revista en el Escalafón General y de Enfermería, de conformidad a lo establecido mediante Decreto Nº 4255/10 MS, artículos 8º, 11º y 12º y Resolución Nº 4349/10 MS, inciso 2, por un importe de $ 93.600,00, en virtud de lo expresado.-

Encuadrando la presente gestión en lo dispuesto por el Decreto Nº 4255/10 MS, los artículos 8º, 11º y 12º y Resolución Nº 4349/10 MS, inciso 2.-

Aprobando a tramitar el gasto por la cuenta de arancelamiento Nº 90282/3 del Nuevo Banco de Entre Ríos SA.-

Facultando a la Dirección General de Administración Jurisdiccional, a confeccionar las órdenes de pago con el Fondo Compensatorio Arancelamiento Nivel Central y en caso de no contar con los mismos, solicitar ante la Tesorería General de la Provincia, según Decreto Nº 4255/10 MS, artículo 8º, correspondiendo a Centros Asistenciales de la Provincia, según anexo que agregado forma parte integrante de la presente, atento a lo dispuesto por la presente resolución.-

— — —

RESOLUCIÓN Nº 874 MS

Paraná, 30 de marzo de 2016

Autorizando el pago de la coparticipación por arancelamiento a los Hospitales de Mayor Nivel de la Provincia, que figuran en el anexo que forma parte integrante de la presente resolución, dependientes de este Ministerio de Salud, del mes de enero de 2016, al personal que revista en el Escalafón General y de Enfermería, de conformidad a lo establecido mediante Decreto Nº 4255/10 MS, artículos 8º, 11º y 12º Resolución Nº 4349/10 MS, inciso 2, por un importe de $ 714.300,00, en virtud de lo expresado.-

Encuadrando la presente gestión en lo dis-

puesto por el Decreto Nº 4255/10 MS, los artículos 8º, 11º y 12º y Resolución Nº 4349/10 MS, inciso 2.-

Aprobando a tramitar el gasto por la cuenta de arancelamiento Nº 90282/3 del Nuevo Banco de Entre Ríos SA.-

Facultando a la Dirección General de Administración Jurisdiccional, a confeccionar las órdenes de pago con el Fondo Compensatorio Arancelamiento Nivel Central y en caso de no contar con los mismos, solicitar ante la Tesorería General de la Provincia, según Decreto Nº 4255/10 MS, artículo 8º, correspondiendo a los Hospitales de Mayor Nivel de la Provincia, según anexo que agregado forma parte integrante de la presente, atento a lo dispuesto por la presente resolución.-

— — —

RESOLUCIÓN Nº 875 MS

Paraná, 30 de marzo de 2016

Reconociendo las funciones desempeñadas y el pago del adicional por responsabilidad funcional, como jefe de División Enfermería del Hospital "Dr. Pascual Palma" de Paraná, al agente Ramón Honorio Fabián Prechz, DNI Nº 18.273.874, quien revista en Tramo "A", Carrera Enfermería, Escalafón Sanidad, por el período comprendido entre el 30.07.14 al 13.08.14, en reemplazo de su titular la agente Inés Felipa Weber, DNI Nº 14.669.984, quien hizo uso de licencia profiláctica, en mérito de lo expuesto.-

Encuadrando la presente gestión en lo dispuesto por la Ley 9564, artículos 31º y 40º y su Decreto reglamentario Nº 5467/04 MSAS.-

Facultando a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, a liquidar la suma que corresponda al agente Ramón Honorio Fabián Prechz, DNI Nº 18.273.874, conforme a lo dispuesto por el presente texto normativo.-

— — —

RESOLUCIÓN Nº 876 MS

Paraná, 30 de marzo de 2016

Reconociendo las funciones desempeñadas y el pago del adicional por responsabilidad funcional, como jefa de Unidad del Hospital "Santa Elena" de Santa Elena, por el período comprendido desde el 29.12.14 al 10.02.15, a favor de la agente Delia Beatriz Mesquida, DNI Nº 14.648.993, quien revista en Tramo "A", Carrera Enfermería, Escalafón Sanidad del establecimiento asistencial antes citado, en reemplazo de su titular Delia Rosa Blanco, DNI Nº 11.829.331, quien hizo uso de licencia anual ordinaria 2014, en mérito de lo expuesto.-

Encuadrando la presente gestión en lo dispuesto por los artículos 31º, 36º y 37º de la Ley 9564, y su Decreto reglamentario Nº 5467/04 MSAS.-

Facultando a la Dirección General de Administración de este Ministerio de Salud, a liquidar y efectivizar el pago del adicional interesado a la agente Delia Beatriz Mesquida, DNI Nº 14.648.993, conforme a lo dispuesto por el presente texto normativo.-

— — —

RESOLUCIÓN Nº 877 MS

Paraná, 30 de marzo de 2016

Reconociendo el pago del adicional por responsabilidad funcional a favor del agente Horacio Rubén Narváez, Legajo Nº 112.685, subjefe de Unidad, Carrera Enfermería, Tramo A, Escalafón Sanidad del Hospital "Santa Rosa" de Villaguay, por haberse desempeñado como jefe de Sala del Servicio de Pediatría del mencionado nosocomio, desde el 01.02.13 al 18.03.13.-

Encuadrando la presente gestión en lo dispuesto por el artículo 31º de la Ley 9564, y su Decreto reglamentario Nº 5467/04 MSAS y el artículo 37º de la Ley 9634.-

Facultando a la Dirección General de Administración de este Ministerio, a liquidar y efectivizar el pago del adicional por Responsabilidad Funcional a favor del agente Horacio Rubén Narváez, Legajo Nº 112.685, en virtud a lo dispuesto por la presente resolución.-

RESOLUCIÓN Nº 878 MS

NO HACIENDO LUGAR A SOLICITUD

Paraná, 30 de marzo de 2016

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales se solicita el reconocimiento y pago del adicional por Responsabilidad Funcional, a favor del agente Carlos Alberto Monserrat, DNI Nro. 22.901.446; y

CONSIDERANDO:

Que el citado agente revista en categoría 5, Personal Obrero y Maestranza, Escalafón General del Hospital Materno Infantil "San Roque" de esta ciudad;

Que mediante disposición de fecha 27 de octubre de 2006, se asignan las funciones de jefe del Sector Limpieza del citado nosocomio al agente Monserrat, a partir de la misma fecha;

Que el Departamento Planificación de este Ministerio ha tomado la intervención de su competencia;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos Jurisdiccional, ha dictaminado que para acceder al reconocimiento y pago del Adicional por Responsabilidad Funcional, deberá verificarse que las funciones deberán estar contempladas en las reglamentaciones o estructuras orgánicas vigentes, por lo que el caso que nos ocupa imposibilita o impide equiparar las tareas que desempeña el agente reclamante a un jefatura de Departamento o de División;

Que atento a lo expresado precedentemente resulta inviable proceder al reconocimiento y pago de lo reclamado en autos como responsable de la Sección de Limpieza dependiente de la División Servicios Generales a favor del agente peticionante, adhiriendo al criterio adoptado por la Fiscalía de Estado;

Que la Dirección General de Personal, ha tomado la intervención que le compete, en virtud a lo establecido por el Decreto Nro. 2900/71 SGG;

Por ello;

El Ministro Secretario de Estado de Salud

R E S U E L V E :

Art. 1º.- No hacer lugar a la solicitud efectuada por el agente Carlos Alberto Monserrat, DNI Nro. 22.901.446, categoría 5, Personal Obrero y Maestranza, Escalafón General del Hospital Materno Infantil "San Roque" de esta ciudad, en cuanto al reconocimiento y pago del Adicional por Responsabilidad Funcional, en virtud a lo expresado en los considerandos precedentes.-

Art. 2º.- Comunicar, publicar y archivar.-

Ariel L. de la Rosa

— — —

RESOLUCIÓN Nº 879 MS

Paraná, 30 de marzo de 2016

Reconociendo el pago del Adicional por Horario Atípico, a favor de la agente Silvia Herbel, DNI Nº 16.955.156, Tramo "A", Carrera Enfermería, Escalafón Sanidad, del Hospital "San Francisco de Asís" de Crespo, por el período comprendido entre el 07.06.14 al 31.07.14, en mérito de lo expuesto.-

Encuadrando la presente gestión en lo dispuesto por la Ley 9564, artículos 9º y 30º y su Decreto reglamentario Nº 5467/04 y Decreto Nº 6694/06 ambos MSAS.-

Facultando a la Dirección General de Administración de este Ministerio de Salud, a liquidar y efectivizar el pago del adicional interesado a la agente Silvia Herbel, DNI Nº 16.955.156, conforme a lo dispuesto por el presente texto normativo.-

— — —

RESOLUCIÓN Nº 880 MS

Paraná, 30 de marzo de 2016

Habilitando el Banco de Sangre Intrahospitalario, sito en el espacio físico locado del Sanatorio "La Entrerriana SA", en calle Buenos Aires Nº 550 de la Ciudad de Paraná, propiedad de la razón social "Giunta, Mario Domingo, Negri Aranguren, Pedro y otros". Otorgando a los responsables de dicho banco de sangre, un año desde la notificación del presente acto administrativo, para adecuar su situación respecto de la persona jurídica societaria debiendo ser la misma "sin fines de lucro", bajo apercibimiento de iniciar el pertinente proceso administrativo y posterior clausura.-

Rectificando la Resolución Nº 957 MS, de fecha 08.05.15, debiendo quedar redactado de la siguiente manera: "Artículo 1º.- Habilitar el Servicio de Hemoterapia, brindado por el Banco de Sangre Intrahospitalario, propiedad de la razón social "Giunta, Mario Domingo, Negri Aranguren, Pedro y otros", CUIT Nº 30-68108698-2, siendo los responsables del mismo el Dr. Mario Domingo Giunta, MP Nº 5346, con especialidad reconocida en Hematología e Inmunohematología y Hemoterapia, el Dr. Pedro Daniel Negri Aranguren, MP Nº 6426, con especialidad reconocida en Hematología y Hemoterapia y la Dra. Liliana Gómez Nux, MP Nº 6425, con especialidad reconocida en Hematología y Hemoterapia, el que funcionará en el ESCIG Alto Riesgo con Terapia Intensiva Especializada del Sanatorio "La Entrerriana SA", ubicado en calle Buenos Aires Nº 550 de la Ciudad de Paraná, conforme contratación realizada por los mencionados.-

Girando las presentes al Departamento Atención Médica para que realice la inspección a los consultorios pertenecientes al Instituto Privado de Hematología y Hemoterapia en su correspondiente parte de Hematología, sito en calle Italia Nº 28 de Paraná, y a partir del acta que surja de la misma iniciar actuaciones separadas a efectos de que en las mismas se reúnan los requisitos para ser habilitado el mismo, bajo apercibimiento de acciones legales que correspondan.-

— — —

RESOLUCIÓN Nº 881 MS

REIMPUTANDO GASTO

Paraná, 30 de marzo de 2016

VISTO:

La Resolución Nº 98 MS, de fecha 22 de diciembre de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado texto legal se aprueba la Solicitud de Cotización Nº 61/15, cuya apertura tuvo lugar el día 16.11.15, en virtud de la Resolución Nº 3927 MS del 28.10.15, para la compra de artículos de librería, con destino a diversas dependencias del Nivel Central de este Ministerio, por la suma de Pesos sesenta y siete mil quinientos cincuenta y seis con setenta y siete centavos ($ 67.556,77);

Que en virtud de no haberse completado el referido procedimiento y habiéndose vencido el presupuesto en el cual se tuvo en cuenta, es que corresponde su reimputación, como asimismo en virtud de la Directiva Nº 2 SDGG, 2º párrafo "(...) finalizar los procedimientos en trámite (...)";

Que el delegado contable de la Contaduría General de la Provincia en este Ministerio, ha tomado la intervención pertinente;

Por ello;

El Ministro Secretario de Estado de Salud

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Reimputar el gasto autorizado por la Resolución Nº 98 MS de fecha 22 de diciembre de 2015, al presupuesto 2016, en mérito de lo expuesto en los considerandos precedentes, de la siguiente manera: DA 960, C 1, J 45, SJ 00, ENT 0000, PG 01, SP 00, PY 00, OB 00, FI 3, FU 14, FF 11, SF 0001, I 2, PR 9, PA 2, SP 0000, DP 84, UG 07;

AC 01, $ 65.741,50

AC 04, $ 1.815,27

Total, $ 67.556,77.-

Art. 2º.- Comunicar, publicar y archivar.-

Ariel L. de la Rosa

— — —

RESOLUCIÓN Nº 882 MS

Paraná, 30 de marzo de 2016

Incorporando a los agentes del Escalafón General que prestan funciones en distintos servicios considerados críticos de distintos

hospitales y centros de salud dependientes de este Ministerio de Salud, cuya nómina se detalla en el anexo que agregado forma parte integrante, de la presente resolución, al régimen instruido por Decreto Nº 478/11 MEHF y por Resolución Nº 25/12 MS, por el cual se aprueba el instructivo reglamentario, punto 1, para la percepción del Adicional por Horario Atípico correspondiente al mes de octubre/15, en concepto de lo expresado.-

Autorizando a la Dirección General de Administración de este Ministerio de Salud, a liquidar y efectivizar lo que corresponda a cada agente detallado en el anexo, que agregado forma parte integrante de la presente resolución, conforme a la incorporación dispuesta por el presente texto normativo.-

ANEXO

Establecimiento – Apellido y nombre – Doc. - Función

C. de Salud "Tte. 1º Ibáñez"; Schumacher, Oscar Daniel; 22428234; Mantenimiento.-

Hosp. "Dr. Ramón Carrillo"; Vallejos, Pablo Alejandro; 27181638; Mantenimiento.-

Hosp. "San Antonio"; Capurro, Elsa Liliana; 12896458; Arancelamiento.-

Hosp. "San Roque"; Del Valle, Paola Carina; 34399871; Radioperadora.-

Hosp. "San Roque"; Díaz, Claudio César; 26802992; Mantenimiento.-

Hosp. "Felipe Heras"; Ponce, Marcelo Javier; 22633206; Cocina.-

Hosp. "Esc. Salud Mental"; Zamarripa, María Lorena; 27098906; Mantenimiento.-

Hosp. "D.C. Masvernat"; Ripari, Liliana Emilce; 12755862; Mantenimiento.-

Hosp. "D.C. Masvernat"; Catalini, Claudia Cristina; 16010120; Arancelamiento.-

Hosp. "Santa Rosa"; Flores, María Celestina; 12337130; Mantenimiento.-

Hosp. "Santa Rosa"; Martínez, Diego Andrés; 27138930; Chofer de Ambulancia.-

Hosp. "Dr. Noé Yarcho"; Robin, Sergio Ariel; 22517355; Mantenimiento.-

Suplente Común

Establecimiento – Apellido y nombre – Doc. - Función

Hosp. "9 de Julio"; Serrano, Marta Epifanía; 28132309; Mantenimiento.-

Hosp. "Escuela de Salud Mental"; Tabares Alexis Damián; 35707429; Chofer de Ambulancia.-

Hosp. "Escuela de Salud Mental; Salomone, Aquiles Jesús; 36103953; Chofer de Ambulancia.-

Hosp. "Dr. Francisco Castaldo"; Romero, Mario Alejandro; 16350395; Chofer de Ambulancia.-

Hosp. "Dr. Raúl Camino"; Piris, Julio; 32291214; Mantenimiento.-

Hosp. "Dr. Ramón Castillo"; Solís, Cristian Jesús José; 35558237; Mantenimiento.-

Hogar de Ancianos "Isidoro Redrue; Herlein, Cristina Rosa; 14448376; Mantenimiento.-

Hosp. "D.C. Masvernat"; Galarza, María Soledad; 31211066; Técnica en Laboratorio.-

Hosp. "San Roque"; Corradini, Etel Elizabeth; 21912651; Mantenimiento.-

Hosp. "San Roque"; Berguñan, Walter Gustavo; 37080188; Mantenimiento.-

Hosp. "San Roque"; Gómez, Héctor Ramón; 36103190; Camillero/transporte.-

Hosp. "San Roque"; Galisussi, Eloisa María Beatriz; 35295400; Técnica en Laboratorio.-

Hosp. "San Roque"; Antunez, Matías Emiliano; 34549326; Mantenimiento.-

Hosp. "San Roque"; Iñiguez, Christian Javier; 27644733; Chofer de Ambulancia.-

Hosp. "San José"; Flurin, María Concepción; 34006520; Mantenimiento.-

Emergencias Sanitarias Concordia; Favre, Roberto Alfredo; 21513531; Camillero.-

Hosp. "Castilla Mira"; Pastrana, Susana Beatriz; 16091032; Mantenimiento.-

Suplente Extraordinario

Establecimiento – Apellido y nombre – Doc. - Función

Hosp. "D.C. Masvernat"; Gómez, Paola Liliana; 31773729; Mantenimiento.-

Hosp. "D.C. Masvernat"; Benítez, Agustín Ezequiel; 33863800; Mantenimiento.-

Hosp. "San Roque"; Díaz, Lorena Soledad; 31307512; Mantenimiento.-

— — —

RESOLUCIÓN Nº 883 MS

Paraná, 1 de abril de 2016

Otorgando adscripción de conformidad a su solicitud a la Odontóloga Melina Dalila Oradini, DNI Nº 35.698.710, MP Nº 1426, con el domicilio en calle Colonia Nueva al Norte S/Nº de la Ciudad de San José, Departamento Colón, al Hospital "San José" de la mencionada ciudad, de acuerdo a la Ley 9892, artículo 41º y siguientes, ya que la Coordinación de Registro y Fiscalización de Profesionales de la Salud, de este Ministerio de Salud, informa que la Odontóloga nombrada, se encuentra inscripta en el Colegio de Odontólogos de Entre Ríos, como Odontóloga, bajo el Nº 1426.-

— — —

RESOLUCIÓN Nº 1508 MS

Paraná, 17 de mayo de 2016

Autorizando la liquidación del adelanto de partidas, destinadas al normal funcionamiento de diversos hospitales, por la suma de $ 2.682.599,97, de conformidad al anexo que agregado forma parte integrante de la presente resolución, en mérito de lo expresado precedentemente.-

Encuadrando la presente gestión en el Decreto Nº 4166/04 MSAS.-

Facultando a la Dirección General de Administración Jurisdiccional, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia a los hospitales.-

ANEXO

Prog. – Hospitales, abril – Importe – Concepto

Hospitales Mayor Nivel

19*03, Hospital "San Martín" de Paraná, 600.000,00, Exped. 1814008, refuerzo p/Air Liquide y Fresenius Kabi 300000 c/u

19*04, Hospital "San Roque" de Paraná, 200.000,00, Exped. 1834497, deuda 2015, 1ª C.

19*06, Hospital "Delicia C. Masvernat" de Concordia, 92.000,00, Exped. 1814008, refuerzo para servicio de seguridad

19*11, Hospital "San Benjamín" de Colón, 132.158,00, Exped. 1829890, ref. partida deuda 2015, 3ª C + Exped. 1828740 32.158, paciente Rivero, Sandra

19*12, Hospital "San José" de Federación, 200.000,00, Exped. 1822866, ref. reparación ambulancia + 100000 deuda 2015, 1ª C.

19*13, Hospital "JJ Urquiza" de Federal, 56.008,28, Exp. 1821462, reparac. aire acondic. + Exp. 1801376, rep. 2 ambulancias

19*14, Hospital "Fco. Ramírez" de Feliciano, 100.000,00, Exped. 1835574, 100000 deuda 2015, 2ª cuota

19*15, Hospital "9 de Julio" de La Paz, 300.000,00, Exped. 1835421, refuerzo partida medicamentos por inundaciones

19*17, Hospital "Castilla Mira" de Viale, 110.000,00, Exp. 1798235, medicam., deuda 2015, 3ª cuota + Exped. 1823289, rep. móvil Dom. LFV 439 10000

19*18, Hospital "San Blas" de Nogoyá, 150.000,00, Exp. 1799455, deuda 2015, 3ª C. + 50000, Exp. 1830610 ref. medicam. y reactivos

19*19, Hospital "San Miguel" de San Salvador, 100.000,00, Exp. deuda 2015, 100.000, 2ª C.

19*20, Hospital "Eva Duarte" de Ceibas, 28.000,00, Exp. 1722780, reparación ambul. Dom EYK 211

19*23, Hospital "Fermín Salaberry" de Victoria, 46.800,00, Exp.1834422, traslado 20.000 + Exp. 1834426, 26.800, repar. laboratorio

20*02, Hospital "Raúl Camino" de Federal, 75.000,00, Exp. 1598221 y 1601047, 1ª C. remodelación sanitarios Fº 17

Hospitales Menor Nivel

19*02, Hospital "Gregoria Pérez" de San Gustavo, 140.000,00, Exp. 1829994, ref. partida deuda 2015

19*02, Hospital "Pascual Palma" de Paraná, 100.000,00, Exped. 1804853, ref. partida /pago proveedores 2015, 3ª cuota

19*02, Ctro. Atención Pediátrica Santa Elena, 551651, 115.000,00, Exped. 1825495, refuerzo partida medicamentos

19*02, Hospital "San Roque M. Francou" de Villa Elisa, 60.000,00, Exped. 1835683, deuda 2015, 2ª C.

19*02, Hospital "Behring" de Ibicuy, 26.049,69, Exp. 1815154, repar. ambulancia M. Benz dominio KCN 929

19*02, Hospital "Sgdo. Corazón de Jesús" de Baso, 51.584,00, Exped. 1827279, repar. equipo de rayos 23,232 + Exp. 1815781, rep. cpnt Hermat 28352

Total, 2.682.599,97

— — —

RESOLUCIÓN Nº 1509 MS

Paraná, 17 de mayo de 2016

Autorizando el envío de una partida extraordinaria al Hospital "San José" de Diamante, de $ 715,00, en concepto de devolución por diferencia en subsidio, otorgado mediante Resolución Nº 1623 MS, de fecha 19 de junio de 2015, de $ 5.940,00, a favor del paciente hospitalario, Sr. Eduardo Martín Ricle, DNI Nº 14.993.387 y Factura "B" Nº 0002-00000090, de fecha 10 de septiembre de 2015 de UTHER SA, Unidad de Trasplante Hemopoyéticos de Entre Ríos SA, de $ 715,00, obrante a fs. 36 de autos, correspondiente a la realización de estudio médico PET, tomografía por Emisión de Positrones, en mérito de lo expuesto precedentemente.-

Encuadrando la presente gestión en el Decreto Nº 4166/04 MSAS.-

Facultando a la Dirección General de Administración de este Misterio, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y efectivizar la transferencia de fondos al Hospital "San José" de Diamante, de conformidad a lo dispuesto por la presente resolución, por la suma de $ 715,00.-

— — —

RESOLUCIÓN Nº 1510 MS

MODIFICANDO PRESUPUESTO

Paraná, 17 de mayo de 2016

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales se tramita una modificación presupuestaria mediante transferencia compensatoria de créditos; por la suma de Pesos dos millones doscientos ochenta mil ($ 2.280,00); y

CONSIDERANDO:

Que la modificación presupuestaria propuesta, tiene por objeto reforzar la partida de Medicamentos del Programa Federal Incluir Salud de este Ministerio, por la suma de Pesos dos millones doscientos ochenta mil ($ 2.280.000), mediante transferencia compensatoria de créditos;

Que la Dirección General de Administración dependiente de este Misterio de Salud, ha tomado intervención correspondiente;

Que el Departamento Presupuesto y Contabilidad ha confeccionado planillas analíticas del gasto, que forman parte integrante de la presente resolución;

Que la Dirección General de Presupuesto MEHF, informa que la modificación presupuestaria propuesta resulta técnicamente viable y encuadra en el Art. 2º del Decreto Nº 398/15 MEHF;

Por ello;

El Ministro Secretario de Estado de Salud

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Modificar el presupuesto general de la Administración Provincial ejercicio 2016, en la Jurisdicción 45, Ministerio de Salud, Unidades Ejecutoras: Direcciones de Hospitales de Menor Nivel y Programa Federal Incluir Salud; mediante transferencia compensatoria de cré-

ditos, por la suma de Pesos dos millones doscientos ochenta mil ($ 2.280.000), de conformidad a las planillas analíticas del gasto, que agregadas forman parte integrante de la presente resolución, en mérito de lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Art. 2º.- Encuadrar la presente gestión en el marco del Art. 2º del Decreto Nº 398/15 MEHF.-

Art. 3º.- Comunicar, publicar y archivar.-

Ariel L. de la Rosa

— — —

RESOLUCIÓN Nº 1511 MS

Paraná, 17 de mayo de 2016

Autorizando un llamado a solicitud de cotizaciones por intermedio del Departamento Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración Jurisdiccional, para la compra de mobiliario para la creación de 5 oficinas de referencia y contra referencia en el Segundo Nivel de Atención, las cuales serán instaladas en Hospitales de los Departamentos La Paz, Nogoyá, Gualeguaychú, Villaguay y Uruguay, por la suma aproximada de $ 32.750,00, según surge del Formulario S1 Nº 07/16, en concepto de lo expresado precedentemente.-

Encuadrando la presente gestión en la Ley 5140, texto único y ordenado Decreto Nº 404/95 MEOSP, artículo 26º, inciso B, concordante con el Decreto reglamentario Nº 795/96 MEOSP, título IV, Decreto modificatorios Nº 5526/07 y Nº 3368/15 ambos MEHyF.-

— — —

RESOLUCIÓN Nº 1512 MS

Paraná, 17 de mayo de 2016

Otorgando un subsidio al paciente Raúl Omar Chiardola, DNI Nº 16.471.796, beneficiario Incluir Salud Nº 405-831034-00, domiciliada en Avenida Presidente Juan Domingo Perón Nº 875 de Seguí, destinado a solventar gastos por la compra de medicación psiquiátrica para 4 meses de tratamiento, siendo responsable la Sra. Olga Odilia Aguiar, DNI Nº 3.746.348.-

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la transferencia de fondos al Hospital “Lister” de Seguí, por un importe de $ 1.923,40, destinado al paciente Raúl Omar Chiardola, DNI Nº 16.471.796, beneficiario Incluir Salud Nº 405-831034-00, para solventar el costo del subsidio otorgado por el presente texto legal, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, siendo responsable la Sra. Olga Odilia Aguiar, DNI Nº 3.746.348.-

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 23/16 MS y Resolución Nº 5392/10 MS.-

MINISTERIO DE PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

DECRETO Nº 4507 MPIYS

Paraná, 29 de diciembre de 2016

Aprobando la adenda, por la cual se modifican las clausulas primera y cuarta del contrato de locación de servicios, aprobado por Decreto N° 2707/15 MPIYS, renovado por Decreto N° 296/15 MPIYS, entre la Sra. Ethel Desirée Olotte, D.N.I Nº 29.071.041 y el Sr. Ing. Luis Alberto Benedetto, en su carácter de Ministro de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, y cuyo original forma parte del presente.

Encuadrando la presente gestión en las disposiciones establecidas por Decreto N° 3688/08 GOB y sus modificatorios Decreto Nº 4433/10 MEHYF y Nº 4509/12 MEHYF.

Facultando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Planeamiento Infraestructura y Servicios a efectuar la liquidación y abonar los haberes convenidos a favor de la Sra. Ethel Olotte, de conformidad a lo dispuesto en la adenda aprobada.

— — —

DECRETO Nº 4518 MPIYS

Paraná, 29 de diciembre de 2016

Reconociendo la asistencia del Ing. Duarte, Oscar C., Legajo N° 59676, DNI N° 13.631.179, perteneciente a la planta de personal permanente de la Dirección General de Hidráulica, a la asistencia como Conferencista Magistral al Congreso de Hidrogeología Alhsud 2016 desarrollado entre el 22 y 26 de agosto de 2016 en la ciudad mexicana de Mérida, Yucatán.

Aprobando la liquidación practicada por la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del MPIyS de fs. 30 por un monto total de $ 48.165,84.

Facultando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del MPIYS, a efectivizar la suma de $ 48.165,84, al Ing. Duarte Oscar C., DNI N° 13.631.179, en concepto de gastos: viáticos, inscripción y traslados, por la asistencia a la estancia cuyo reconocimiento se efectúa.

— — —

DECRETO Nº 4519 MPIYS

Paraná, 29 de diciembre de 2016

Disponiendo el reconocimiento de la diferencia del adicional por responsabilidad funcional y todo aquel adicional que corresponda por el ejercicio de las funciones de Jefe de Área Despacho de la Unidad Ejecutora de Programas Especiales, a favor de la agente Ferrero Natalia Daniela, DNI Nº 26.964.583, Legajo N° 180097, durante el período comprendido desde el día 18 de julio de 2016 hasta el día 22 de agosto de 2016 inclusive.

Autorizando a la Dirección de Administración de la Unidad Ejecutora de Programas Especiales -MPIYS- a efectivizar el pago que resulte de los dispuesto a favor de la agente Ferrero Natalia Daniela, DNI N° 26.964.583, Legajo N° 180.097.

— — —

DECRETO Nº 4520 MPIYS

Paraná, 29 de diciembre de 2016

Modificando el presupuesto general de la Administración Provincial, ejercicio 2016, en la Jurisdicción 25: Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, Unidad Ejecutora: Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, mediante transferencia compensatoria de créditos por la suma de $ 200.000, conforme se discrimino en la planilla analítica del gasto que forma parte del presente.

Otorgando un aporte no reintegrable por la suma de $ 200.000, a favor de la Fraternidad Monástico “Abba Padre”, en la persona de la Madre Priora Hna. Hilda María Hergenreder, DNI 5.410.877, con destino al “Proyecto de Edificación del Monasterio ”Abba Padre" de la ciudad de Paraná".

Facultando a la Tesorería General de la Provincia para que, entregue a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, los fondos otorgados conforme lo dispuesto, para su inversión en el pago del aporte no reintegrable, con cargo de oportuna rendición ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Entre Ríos.

— — —

DECRETO Nº 4521 MPIYS

Paraná, 29 de diciembre de 2016

Aprobando una partida ampliatoria de $ 3.356,98, con destino a la obra “Refacciones Generales Escuela Nº 69 ”Mariquita Sánchez de Thompson" - Crucecita Séptima - Departamento Nogoyá", los efectos de cubrir el monto aprobado por Resolución Nº 266/15 MPIyS.

Encuadrando la presente gestión en lo establecido en el artículo 10°, inciso a), apartado 4° y artículo 12°, inciso h) del Decreto Ley de Obras Públicas N° 6351 - ratificado por Ley Nº 7495 y concordantes de su Decreto Reglamentario N° 958/79 SOySP y Decreto Nº 4693/91 MGJOSP.

Disponiendo que a través de la Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones se implemente la formalización y/o actualización del convenio con la Asociación Cooperadora de la Escuela N° 69 “Mariquita Sánchez de Thompson” de Cta. 7a, Departamento Nogoyá, el cual deberá obrar en poder de la Subsecretaría antes mencionada, previo a efectuar la entrega del cheque pertinente, debiéndose aplicar las disposiciones establecidas por Decreto Nº 6440/94 SOySP, en lo referente a las rendiciones de cuentas correspondientes.

Facultando a la Tesorería General de la Provincia para que, previa emisión del libramiento correspondiente, provea a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios los fondos dispuestos, debiendo ese organismo efectivizar la entrega a través de la Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones, mediante cheque que será librado a nombre de la Asociación Cooperadora de la Escuela Nº 69 “Mariquita Sánchez de Thompson” de Cta. 7a, Departamento Nogoyá, efectuando luego las rendiciones por medio del recibo debidamente conformado cumpliendo de esta manera su obligación en el aspecto renditivo.

La Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones procederá dentro de los 30 días corridos de recibido el cheque a la remisión del recibo debidamente conformado y con la certificación de las firmas por el funcionario que efectúa la entrega a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, debiéndose aplicar las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 6440/94 SOySP.

— — —

DECRETO Nº 4522 MPIYS

Paraná, 29 de diciembre de 2016

Facultando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios a emitir el pago a la Firma Fabián Andrés Godoy, por un monto total de $ 5.076,32, en concepto de intereses sobre el pago parcial fuera de término del Certificado de Obra N° 5 R.P. correspondiente a la obra “Construcción Sanitarios Nivel Inicial y Reparaciones Generales Escuela N° 2 ”Domingo Matheu" - Gualeguaychú - Departamento Gualeguaychú", conforme a la liquidación elaborada por el Departamento Costos de la Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones y aprobada mediante la Resolución N° 010/16 SSAyC, norma legal que forma parte como anexo del presente, debiendo la firma antes mencionada, presentar la factura debidamente conformada, previa emisión de la correspondiente orden de entrega para la atención del gasto, con cargo de oportuna rendición ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Encuadrando la presente gestión en las disposiciones del artículo 57º del Decreto Ley de Obras Públicas N° 6351, ratificado por la Ley N° 7495 y concordantes del Decreto Reglamentario N° 958/79 SOySP, como también, en las disposiciones del Decreto Provincial N° 3694/91 MGJEOySP, modificado por Decreto N° 7846/04 MEHF, por el cual se establece el índice aplicable para el reconocimiento de intereses moratorios.

— — —

DECRETO Nº 4523 MPIYS

Paraná, 29 de diciembre de 2016

Facultando a la Tesorería General de la Provincia a emitir el pago a la Empresa Constructora Ing. Ángel Luis Moia, por un monto total de $ 196.287,39, en concepto de intereses por pago fuera de término de los Certificados de Obra N° 32 al N° 37 y sus anexos de Redeterminación Provisoria, correspondientes a la obra “Restauración y puesta en valor Escuela Normal ”José María Torres" - Paraná - Departamento Paraná", conforme la liquidación elaborada por el Departamento Costos de la Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones, y aprobada mediante Resolución N° 401 SSAyC de fecha 12 de noviembre de 2015, norma legal que forma parte con su Anexo I del presente, debiendo la firma antes mencionada, presentar la factura debidamente conformada, previa emisión de la correspondiente orden de entre-

ga para la atención del gasto, con cargo de oportuna rendición ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Encuadrando la presente gestión en las disposiciones del artículo 57º del Decreto Ley de Obras Públicas Nº 6351, y concordantes de su Decreto Reglamentario N° 958/79 SOySP, como así también, en las disposiciones del Decreto Provincial Nº 3694/91 MGJEOySP, modificado por Decreto N° 7846/04 MEHF, por el cual se establece el índice aplicable para el reconocimiento de intereses moratorios.

— — —

DECRETO Nº 4524 MPIYS

Paraná, 29 de diciembre de 2016

Aprobando una partida ampliatoria de $ 20.447,44, con destino la obra "Reparación instalación eléctrica Escuela Nº 4 "Provincia de Corrientes" - Lucas González - Departamento Nogoyá".

Encuadrando la presente gestión en lo establecido en el artículo 10°, inciso a), apartado 4° y artículo 12°, inciso h) del Decreto Ley de Obras Públicas N° 6351 - ratificado por Ley N° 7495 y concordantes de su Decreto Reglamentario N° 958/79 SOySP y Decreto N° 4693/91 MGJOySP.

Disponiendo que a través de la Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones se implemente la formalización y/o actualización del convenio con la comisión directiva de la Asociación Cooperadora de la Escuela N° 4 "Provincia de Corrientes" del Departamento Nogoyá, el cual deberá obrar en poder de la Subsecretaría antes mencionada, previo a efectuar la entrega del cheque pertinente, debiéndose aplicar las disposiciones establecidas por Decreto N° 6440/94 SOySP, en lo referente a las rendiciones de cuentas correspondientes.

Facultando a la Tesorería General de la Provincia para que, previa emisión del libramiento correspondiente, provea a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios los fondos dispuestos, debiendo ese organismo efectivizar la entrega a través de la Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones, mediante cheque que será librado a nombre de comisión directiva de la Asociación Cooperadora de la Escuela N° 4 "Provincia de Corrientes" del Departamento Nogoyá, efectuando luego las rendiciones por medio del recibo debidamente conformado, cumpliendo de esta manera su obligación en el aspecto renditivo.

La Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones procederá, dentro de los 30 días corridos de recibido el cheque, a la remisión del recibo debidamente conformado y con la certificación de las firmas por el funcionario que efectúa la entrega, a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, debiéndose aplicar las disposiciones establecidas por el Decreto N° 6440/94 SOySP.

— — —

DECRETO Nº 4525 MPIYS

Paraná, 29 de diciembre de 2016

Incluyendo dentro de los alcances del Decreto N° 1833/15 MPIYS en su artículo 2° al extinto señor Carlos Dante Borgiattino, D.N.I. Nº 10.657.705, a partir del 27 de diciembre de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2013.

Declarando de legítimo pago la suma de $ 13.683,97, acorde a lo establecido a favor de Olga Beatriz Lodi, DNI N° 11.965.795; Carla Andrea Borgiattino, DNI N° 24.559.655; María Soledad Borgiattino. DNI N° 29.850.673 y Ariel David Borgiattino DNI N° 25.595.955, en carácter de herederos del extinto Borgiattino Carlos Dante, DNI N° 10.657.705, quien se desempeñaba como agente de la planta de personal permanente de la entonces Dirección de Hidráulica, en un todo de acuerdo a la documentación que obra en autos.

Facultando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del MPIYS hacer efectivo la suma de $ 13.683,97, de conformidad a lo dispuesto y de acuerdo al siguiente detalle $ 6.842,00 a Olga Beatriz Lodi, DNI N° 11.965.795, en concepto de heredera ($ 3.421,00) y curadora designada de su hijo Ariel David Borgiattino ($ 3.421,00); y $ 3.421,00 a Carla Andrea Borgiattino y $ 3.421,00 a María Soledad Borgiattino.

Encuadrando el presente caso en las previsiones establecidas por Decreto Nº 1549/91 MEH.

— — —

DECRETO Nº 4528 MPIYS

Paraná, 29 de diciembre de 2016

Reconociendo los trabajos ejecutados y disponiendo el pago de la Factura "C" Nº 0004-00000001, de fecha 13.12.2016, por el importe de $ 79.996,90, obrante en las presentes actuaciones emitida por la firma Fonseca Guillermo Alejandro, respecto a la obra realizada en la Escuela N° 13 "Patricias Argentina" - Paraje Carpinchori - Dpto. Federal.

Facultando a la Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del MPIYS, para que efectivice el pago a la firma Fonseca Guillermo Alejandro CUIT Nº 20-27836878-6 conforme a lo dispuesto, con cargo de oportuna rendición ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — —

DECRETO Nº 4529 MPIYS

Paraná, 29 de diciembre de 2016

Reconociendo los trabajos ejecutados y disponiendo el pago de la Factura "C" N° 0003-00000001, de fecha 03.8.2016, por el importe de $ 324.835,35, obrante en las presentes actuaciones emitido, por lo Firma Luna Roberto Darío, respecto a la obra realizado en la Escuela N°48 "Conscripto Bernardi" - Conscripto Bernardi -Dpto. Federal.

Facultando a la Tesorería General de la Provincia de Entre Ríos, previo intervención de lo Dirección General del Servicio Administrativo Contable del MPIYS, efectivice el pago a la firma Luna Roberto Darío, CUIT Nº 20-29044530-3 conforme a lo dispuesto, con cargo de oportuno rendición ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — —

DECRETO Nº 4536 MPIYS

Paraná, 29 de diciembre de 2016

Aprobando el Programa "Juntas Sostenibles", cuya implementación estará a cargo del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, con el objeto de ejecutar obras de infraestructuras básicas a través de las Juntas de Gobierno de la provincia de Entre Ríos.

Aprobando una partida presupuestaria para la atención del presente programa, por la suma de $ 2.996.231,92 conforme a las resoluciones que aprueban la documentación técnica y el monto para la compra de materiales detalladas en el Anexo I, el cual integra el presente.

Encuadrando la presente gestión en las previsiones del artículo 9° inciso a) artículo 10° inciso a) apartado 4° y el artículo 12° inciso h) del Decreto Ley de Obras Públicas N° 6351 - ratificado por Ley Nº 7495 y su Decreto Reglamentario N° 958/79 y Decreto N° 4693/91 MGJOySP.

Facultando al Sr. Ministro de Planeamiento, Infraestructura y Servicios a la celebración del convenio correspondiente con cada una de las Juntas de Gobierno beneficiadas y/o a intervenir en todas las cuestiones inherentes al cumplimiento del presente Programa.

Facúltese a la Tesorería General de la Provincia para que previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, entregue a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios los fondos autorizados a fin de que los mismos se efectivicen a las Juntas de Gobierno según el detalle del Anexo I que forma parte del presente.

Autorizando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Planeamiento y Servicios a invertir hasta la suma de $ 2.996.231,92, en el ejercicio 2016.

ANEXO I

Juntas Sostenibles

Departamento –- Juntas de Gobierno –- Obra –- Monto — Resolución

Diamante, Aldea Protestante, Cordón Cuneta, $ 310.800, 40 DGH;

Diamante, Aldea Brasilera, Cordón Cuneta, $ 176.400, 41 DGH;

Paraná, Colonia Crespo, Veredas, $ 160.000, 229 SSAYC;

Paraná, Sauce Montrull, Veredas, $ 160.000, 239 SSAYC;

Paraná, Estación Sosa, Veredas, $ 160.000, 233 SSAYC;

Paraná, Pueblo Brugo, Veredas, $ 160.000, 226 SSAYC;

Colón, La Clarita, Iluminación, Alum. Público, $ 108.003, 230 SSAYC;

Colón, Arroyo Barú, Cir. Saludable – Juegos Inf., $ 142.300, 238 SSAYC;

Colón, San Anselmo, Ilum. Alumb. Pco., $ 108.003, 237 SSAYC;

Colón, Pueblo Cazes, Cir. Saludable – Juegos Inf., $ 142.300, 235 SSAYC;

Colón, San Miguel, Iluminación – Alum. Público, $ 108.003, 234 SSAYC;

Colón, Hambis, Iluminación – Alum. Público, $ 108.003,

232 SSAYC;

Colón, Liebig, Veredas, $ 192.000, 231 SSAYC;

Colón, Hocker, Veredas y Cir. Salu., $ 117.700, 228 SSAYC;

Islas, Médanos, Ilum. Urbana, $ 282.720, 236 SSAYC;

Islas, Ñancay, Veredas, $ 248.000, 227 SSAYC;

Gualeguaychú, Estación Irazusta, Veredas, $ 312.000, 225 SSAYC.

Total, $ 2.996.232

MINISTERIO DE PRODUCCION

DECRETO Nº 4537 MP

Paraná, 29 de diciembre de 2016

Modificando el presupuesto general de la Administración Provincial ejercicio 2016 - Ley Nº 10.403, en lo que hace a la planta de cargos del personal permanente de la Jurisdicción 15: Ministerio de Producción, Unidad Ejecutora: Instituto de Control de Alimentación y Bromatología (I.C.A.B.), conforme se discrimina en planilla anexo III que adjunta forma parte integrante del presente.

Disponiendo la reubicación escalafonaria a partir del 1º de junio de 2015, de los agentes cuya nómina se detalla en el anexo: punto 3, que integran el presente, en los tramos y categorías que para cada caso se indican.

ANEXO

Punto 3 Profesional Universitario

Apellido y Nombre — N° Doc. — Título de Grado — Programa — Situación Revista (Cat· — Agrup. — Tramo)

Cipriani Laura María Mónica, 16.048.416, Técnico en Control Bromatológico, Programa 29, Actividad 01, 4, Profesional, b) Profesional "B";

Eyssartier Lucio, 23.190.599, Técnico Superior en Laboratorio, Programa 29, Actividad 01, 3, Profesional, b) Profesional "B";

Basso Del Pont Paula Cecilia, 26.900.100, Ingeniera en Alimentos, Programa 29, Actividad 01, 3, Profesional, c) Profesional "C";

Cipolatti Andrea, 22.342.022, Bioquímico, Programa 29, Actividad 01, 2, Profesional, c) Profesional "C";

Niño Matilde, 16.799.211, Bioquímico, Programa 29, Actividad 01, 3, Profesional, c) Profesional "C".

MINISTERIO DE TRABAJO

DECRETO Nº 4534 MT

Paraná, 29 de diciembre de 2016

Reconociendo los servicios prestados por el agente Omar Aníbal Gómez Pacheco, DNI 11.946.017, Legajo N° 149.623 como Delegado Departamental de la Delegación de Trabajo de Nogoyá, dependiente de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, desde el 9 de diciembre de 2013 al 12 de mayo de 2014.

Autorizando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Gobierno y Justicia a abonar las diferencias salariales correspondientes por el período cerrado reclamado.

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS

ANTERIORES

PARANA

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de la ciudad de Paraná, Dr. Martín Luis Furman, Secretaría Nº 7, en los autos caratulados "Pasutti Domingo Ángel s/ Sucesorio ab intestato" Exp. Nº 19396, cita y emplaza por el término de treinta días (corridos) a herederos y acreedores de DOMINGO ANGEL PASUTTI, MI 5.944.895, vecino que fue del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 03.07.2016. Publíquese por tres días.

Paraná, 24 de febrero de 2017 – **Noelia Telagorri,** secretaria.

F.C.S. 502-00018391 3 v./8.9.17

— — —

El Sr. Juez Juan Carlos Coglionesse a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Paraná, Secretaría N° l de quien suscribe, en los autos caratu1ados "Sanabria Nicolás Domingo - Sanabria Patricia Jorgelina - Sanabria Sergio Gabriel s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 4429, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de PATRICIA JORGELINA SANABRIA, MI: 21.839.223, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 28.10.1970; y de SERGIO GABRIEL SANABRIA, MI: 25.033.694, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 18.07.2015; y a Felisa Jorgelina Taborda, Ramon Daniel Nicolás Sanabria, Mariela Eugenia Sanabria, Susana Noemí Sanabria, Silvia Cristina Sanabria, Laura Elizabeth Sanabria y Jorgelina María de los Milagros Sanabria, para que se presenten en autos a acreditar y a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días.

Paraná, 28 de agosto de 2017 – **Lucila del Huerto Cerini,** secretaria.

F.C.S. 502-00018396 3 v./8.9.17

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Paraná, Dra. Norma V. Ceballos, Secretaría N° 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Nogueira Dolores y Nogueira Manuela s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 32929, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de DOLORES NOGUEIRA, Libreta Cívica Nº 1.504.388, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Paraná - provincia de Entre Ríos -, en fecha 31.10.2001. Publíquense por tres días.

Paraná, 01 de septiembre de 2017 – **Celia E. Gordillo**, secretaria.

F.C.S. 502-00018400 3 v./8.9.17

— — —

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de la ciudad de Paraná, Dra. Silvina Andrea Rufanacht, Secretaría N° 6 de la Dra. Silvina M. Lanzi, en los autos caratulados "Salas Nelson Gabriel s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 15641, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de NELSON GABRIEL SALAS, Documento Nacional Identidad 34.038.659, fallecido en Paraná el 06 de julio de 2.016 y vecino que fuera del Departamento Paraná. Publíquese por tres días.

Paraná, 16 de agosto de 2017 – **Silvina M. Lanzi,** secretaria.

F.C.S. 502-00018429 3 v./11.9.17

— — —

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de la ciudad de Paraná, Dra. Silvina Andrea Rufanacht, Secretaría N° 6 de la Dra. Silvina M. Lanzi, en los autos caratulados "Lia Juan Mario; De Elia María del Carmen s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 00080, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN DE ELIA, MI N° 2.971.491, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 12.11.2015. Publíquese por tres días.

Paraná, 31 de agosto de 2017 – **Silvina M. Lanzi,** secretaria.

F.C.S. 502-00018430 3 v./11.9.17

— — —

El Sr. Juez Juan Carlos Coglionesse a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Paraná, Secretaría N° 1 de quien suscribe, en los autos caratulados "Rivero José Ignacio s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 17471, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSE IGNACIO RIVERO, MI 5.951.689, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 30.05.2012. Publíquese por tres días.

Paraná, 30 de agosto de 2017 – **Lucila del Huerto Cerini**, secretaria.

F.C.S. 502-00018441 3 v./11.9.17

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Paraná, Dra. Gabriela R. Sione, Secretaría N° 2, en los autos caratulados "Zabala Leticia Nicacia s/ Sucesorio testamentario" Exp. Nº 18132, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LETICIA NICACIA ZABALA, MI 2.815.053, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en María Grande, en fecha 12.06.2017. Publíquese por tres días.

Paraná, 25 de agosto de 2017 – **Pablo F. Cattaneo,** secretario.

F.C.S. 502-00018449 3 v./11.9.17

— — —

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de la ciudad de Paraná, Dr. Martín Luis Furman, Secretaría N° 7, en los autos caratulados "Kranewitter Nélida Ana María s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 19613, cita y emplaza por el término de treinta días (corridos) a herederos y acreedores de NELIDA ANA MARIA KRANEWITTER, MI N° 4.270.024, vecina que fue del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 12.05.2017. Publíquese por tres días.

Paraná, 14 de agosto de 2017 – **Noelia Telagorri,** secretaria.

F.C.S. 502-00018455 3 v./11.9.17

— — —

COLON

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Colón, 12 de Abril N° 241, a cargo de la Dra. María José Diz, Secretaría del Dr. José Manuel Tournour, en los autos "Monzón Ovidio s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 13828-17, cita y emplaza en el término de treinta días corridos a los que se consideren con derechos a los bienes dejados al fallecimiento de OVIDIO MONZON, DNI N° 7.455.417, vecino que fue del Departamento Colón, fallecido el día 16 de julio de 2017 en la ciudad de Colón, E. Ríos.

A sus efectos se transcribe la resolución que en su parte pertinente textualmente dice: "Colón, 14 de agosto de 2017. ... Declárase abierto el juicio sucesorio de Ovidio Monzón, DNI N° 7.455.417, vecino que fue del Departamento Colón. Publíquense edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un periódico de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro del término de treinta días Art. 2.340 del Código Civil y Comercial... Dra. María José Diz, Jueza".

Colón, 28 de agosto de 2017 – **José M. Tournour,** secretario.

F.C.S. 502-00018437 3 v./11.9.17

— — —

CONCORDIA

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la ciudad de Concordia (ER), a cargo del Juez Dr. Alejandro Daniel Rodríguez. (Suplente), Secretaría de la Dra. Ana María Noguera autorizante, en autos caratulados "Montenegro, Olga Jorgelina s/ Sucesorio ab intestato" - Expte. Nº 9434, que se tramita ante él cita y emplaza por treinta días corridos a todos aquellos herederos; sucesores y/o todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de Da OLGA JORGELINA MONTENEGRO, DNI N° F 11.352.541, fallecida en fecha 26.05.2017, vecina que fuera de esta ciudad de Concordia (E. R.).

Se transcribe la resolución que así lo ordena: "Concordia, 25 de julio de 201..., 3.- Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un Diario de esta ciudad , citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días (conf. Art. 2340 del Cód. Civil y Comercial de la Nación, aprobado mediante Ley N° 26.994, vigente a partir del 1.08.2015 y Art. 728 del C.P.C. y C.). Hacer saber que los edictos deberán contener todos los datos necesarios para quienes son citados tomen conocimiento cabal del motivo de su citación.-... Fdo. Dr. Alejandro Daniel Rodríguez, Juez Civil y Comercial suplente, Concordia.

Concordia, 01 de agosto de 2017 – **Ana M. Nogueira,** secretaria.

F.C.S. 502-00018393 3 v./8.9.17

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Nº 1 de esta ciudad de Concordia, a cargo del Dr. Julio C. Marcogiuseppe, Secretaría a cargo del Dr. José María Ferreyra, sito en calle Mitre Nº 28 - 1° Piso, de Concordia (Entre Ríos), en los autos caratulados "Canals de Hernández, Teresa Irene s/ Sucesorio ab intestato - (Nº 12126), cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de CANALS, TERESA IRENE, F N° 5.796.418, vecina que fuera de esta ciudad, fallecida el 21 de marzo de 2001, en la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos.

La resolución que así lo ordena, en lo pertinente dispone "Concordia, 6 de julio de 2017..., Resuelvo: 1... 2... 3. Decretar la apertura del juicio Sucesorio de Teresa Irene Canals de Hernández – F 5.796.418-, vecina que fuera de esta ciudad. 4... 5... 6. Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y en un diario local, tamaño mínimo de fuente: cuerpo 9, conforme información vertida por los diarios locales a los efectos de que sea legible en forma óptima -, citando por treinta días corridos a los herederos y/o sucesores de la causante y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la misma, bajo apercibimiento de ley – Art. 728 Inc. 2°) CPCC. y Art. 2340 C.C.C. Ley 26.994-. 7... 8... 9... A lo demás, Fdo. Dr. Julio C. Margogiuseppe – Juez Civil y Comercial.

Concordia, 8 de agosto de 2017 – **José María Ferreyra**, secretario.

F.C.S. 502-00018394 3 v./8.9.17

El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de ésta ciudad de Concordia, a cargo del Dr. Diego Luis Esteves, Juez Interino, Secretaría a cargo de la Dra. Natalia Gambino, secretaria suplente, en autos caratulados "Viera, Carlos Héctor - Barriento, María Julia s/ Sucesorio" - (Expte. N° 8186); cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes CARLOS HECTOR VIERA, DNI M8.562.802 y MARIA JULIA BARRIENTO, DNI 1.487.881, cuyos fallecimientos ocurrieran en Concordia el 16 de agosto de 2014 y el 16 de abril de 2015, respectivamente vecinos que fueran de esta ciudad.

Que, como recaudo se transcribe la resolución que así lo ordena, en su parte pertinente: "Concordia, 9 de agosto de 2017. Visto: (...) Resuelvo: 1.- Tener por presentado a Enrique Ramón González, en su carácter de cesionario, con el patrocinio letrado de la Dra. Marcela Jorgelina Llopi, con el domicilio real denunciado y por constituido el procesal, por parte, désele intervención. 2.- Decretar la apertura del juicio Sucesorio de Carlos Héctor Viera y María Julia Barrientos, vecinos que fueran de esta ciudad. 3. - Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local, citando por treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, que así lo acrediten. 4.- (...) 5.- (...) 6.- (...) oportunamente." Fdo. Diego Luis Esteves. Juez int.-

Concordia, 30 de agosto de 2017 – **Natalia Gabino**, secretaria suplente.

F.C.S. 502-00018395 3 v./8.9.17

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, de la ciudad de Concordia, a cargo del Dr. Alejandro Daniel Rodríguez, Juez suplente Civil y Comercial, Secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Pietravallo, Josefa Yolanda s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 9437, juicio sucesorio de Doña PIETRAVALLO JOSEFA YOLANDA, hecho ocurrido el día 07 de junio del año 2.016, en esta ciudad, con su último domicilio en calle Chile N° 1.555, nacida el día 01 de enero del año 1941, defunción inscripta bajo acta N° 34, Tomo I, del Registro Civil y Capacidad de las Personas de la ciudad de Concordia E. Ríos, quien fuera hija de Roque Pietravallo y de la Sra. Bernardina Alfonso.

La resolución que lo ordena dice: "Concordia, 29 de junio de 2017. 1. ... 2. Estando acreditada prima facie la legitimación y resultando que el Juzgado es competente para entender en el proceso, a mérito de la partida de defunción acompañada y lo dispuesto en los Arts. 718 y 728 del CPC. Declárese abierto el juicio sucesorio de Josefa Yolanda Pietravallo, DNI N° 3.957.288, fallecida en fecha 07.06.2016, vecina que fuera de la ciudad de Concordia, E.R. 3.- Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días (conf. Art. 2340 del Cód. Civil y Comercial de la Nación, aprobado mediante Ley N° 26.994, vigente a partir del 1°.08.2015 y Art. 728 del CPCyC). 4.- 5.- ... 6.- ... 7.- ... 8.- ... 9.- Cítese mediante cédula a María Ramona Wendler, DNI N° 20.457.016 y a Pedro Vicente Wendler, ambos con domicilio en calle Chile N° 1554 de esta ciudad, para que comparezcan a estar a derecho por sí o por apoderado por el término de diez días, quedando confección y diligenciamiento cargo de la parte interesada. 10.- Autorizar al Dr. Exequiel N. Milera, conforme lo peticionado en el escrito promocional punto 6, por ser parte en las presentes actuaciones. A lo demás oportunamente. Firmado y Sellado: Dr. Alejandro Daniel Rodríguez, Juez suplente Civil y Comercial".

Concordia, 11 de agosto de 2017 – **Ana M. Noguera,** secretaria.

F.C.S. 502-00018432 3 v./11.9.17

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, sito en calle Mitre N° 28, Piso 2do. de la ciudad de Concordia, a cargo del Dr. Diego Luis Esteves, Juez interino, Secretaría N° 6, a cargo de la Dra. Natalia Gambino, Secretaria suplente, en autos "Matteo, Donato s/ Sucesorios (Civil)", (Expte. N° 8205)", cita y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de DONATO MATTEO, DNI N° 93.669.788, fallecido en fecha 9.03.2017, vecino que fuera de la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, bajo apercibimiento de ley.

Para mejor recaudo se transcribe la resolución que así lo ordena: "Concordia, 23 de agosto de 2017. Visto: ... Resuelvo: 1.- Tener por presentado a María Griselda Rivero, José Alberto Matteo y Silvia Liliana Matteo, en ejercicio de su propio derecho, con el patrocinio del Dr. Carlos José Francisco Scharn y Dra. Eliana Melina Pereira, con el domicilio real denunciado y por constituido el procesal, por parte, désele intervención. 2.- Decretar la apertura del juicio sucesorio de Donato Matteo, vecino que fuera de esta ciudad. 3.- Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local, citando por treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten. 4.- Dar intervención al Ministerio Fiscal. 5.- Librar Oficio al Registro de Juicios Universales, dependiente de la Dirección General del Notariado, Registros y Archivos, a fin de comunicar la iniciación de las presentes actuaciones. 6.- Certificar las fotocopias acompañadas y proceder a la devolución de la Libreta de Familia, bajo el respectivo recibo en autos. 7.- Dar intervención a la Administradora Tributaria de Entre Ríos (ATER), a los fines previstos por la Ley 10.197 - Impuesto a la Transmisión Gratuita de Bienes. Fdo.: Dr. Diego Luis Esteves, Juez int.".

Concordia, 21 de agosto de 2017 – **Natalia Gambino,** secretaria supl.

F.C.S. 502-00018445 3 v./11.9.17

— — —

DIAMANTE

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Diamante, Dra. Virginia Ofelia Correnti, Secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados: "Wendler Omar Jose s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 11928, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante OMAR JOSE WENDLER, DNI N° 20.776.685, vecino que fuera de la localidad de Libertador San Martín, Entre Ríos, fallecido el 29 de diciembre de 2.016, en Libertador San Martín, E. Ríos. A fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos.

Diamante, 08 de agosto de 2017 – **Manuel A. Ré,** secretario.

F.C.S. 502-00018389 3 v./8.9.17

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Diamante, Dra. Virginia Ofelia Correnti, Secretaría a cargo de quién suscribe, en los autos caratulados: "Figueroa Domingo Jacinto y Espejo Emilia Romelia o Romelia Emilia s/ Sucesorio ab intestato acumulados" (Expte. N° 275/1994), cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por la Sra. EMILIA ROMELIA o ROMELIA EMILIA ESPEJO, MI 5.350.466, vecina que Juera de la ciudad de Paraná, Pcia. de Entre Ríos, fallecida en esa ciudad en fecha el 19 de junio de 2006. Publíquese por tres días.

Diamante, 31 de agosto de 2017 – **Manuel A. Ré**, secretario.

F.C.S. 502-00018457 3 v./11.9.17

FELICIANO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, ciudad de San José de Feliciano, Entre Ríos, a cargo del Dr. Emir Gabriel Artero, Secretaría de la Dra. Ana Emilce Marmol, con sede en calle San Martín 150 de la ciudad de San José de Feliciano, Entre Ríos, en los autos "Pérez, José Manuel - Muzzachiodi, Ángela s/ Sucesorio ab intestato"; Expte. N° 1888, cita y emplaza por tres veces y en el término de diez días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados al fallecimiento de: Don PEREZ JOSÉ MANUEL, MI N° 2.070.189, fallecido el 07.11.1979, en Santa Fe, Provincia de Santa Fe, vecino que fuera de la ciudad de San José de Feliciano,(ER), para que lo acrediten dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de ley.

A sus efectos se transcribe la resolución que ordena el libramiento del presente que en su parte pertinente textualmente dice: "San José de Feliciano, (E.R.), 7 de agosto de 2017... - 1°)... - 2°) Estando acreditada prima facie la legitimación y resultando que el Juzgado es competente para entender en el proceso, a mérito de lo resuelto en el punto anterior y lo dispuesto en los Arts. 718 y 728 del C.P.C. y C., declárese abierto el Juicio Sucesorio de José Manuel Pérez, vecino que fuera del Departamento San José de Feliciano. Publíquense edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en emisora de F.M. "Acuario" de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por José Manuel Pérez, para que lo acrediten dentro del término de diez días...- Notifíquese, déjese copia y cúmplase.- Dr. Emir Gabriel Artero.- Juez.-".

San José de Feliciano, 18 de agosto de 2014 – **Ana E. Marmol,** secretaria.

F.C.S. 502-00018381 3 v./8.9.17

— — —

GUALEGUAY

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Gualeguay, a cargo del Dr. Fabián Morahan, Secretaría Única desempeñada por la Dra. Delfina M. Fernández, en los autos "Troncoso Diego Antonio s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 10247, cita y emplaza por el término de diez (10) días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DIEGO ANTONIO TRONCOSO, MI Nº 5.837.111, vecino que fuera de Gualeguay, fallecido en Villa Libertador San Martín, Entre Ríos, el día 06 de diciembre de 1.990.

Las resolución que así lo ordena, dice: "Gualeguay, 10 de agosto de 2017.... Estando acreditado el fallecimiento del causante y el carácter de parte legítima con la documental acompañada, decrétase la apertura del juicio sucesorio de Diego Antonio Troncoso, vecino que fuera de esta ciudad y publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y anúnciese en FM. La Radio 96.1, llamando durante diez días que se contarán a partir de la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante debiendo acreditarlos dentro de dicho plazo.-... Fabián Morahan - Juez Civ. y Com. N° 1". Publíquese por tres días.

Gualeguay, 23 de agosto de 2017 – **Delfina M. Fernández,** secretaria interina.

F.C.S. 502-00018385 3 v./8.9.17

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Gualeguay, a cargo de la Dra. Teresita Inés Ferreyra, Secretaría única de la Dra. Rosa M. Fernández, en autos "Briosso Aldo Manuel y Cosso Ana Mercedes - Sucesorio ab intestato", Expte. N° 2000, se completó carátula en 09.12.2015, cita y emplaza por el término de diez días, que se contarán a partir de la última publicación del presente, la que se efectuará por tres días, a todos los

que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Don ALDO MANUEL BRIOSSO, MI N° 1.971.351 y Doña ANA MERCEDES COSSO, DNI N° F5.229.973, vecinos que fueran de esta ciudad, en la que fallecieran en fecha 16 de abril del año 2.002 y 21 de agosto del año 2.015 respectivamente.

El auto que ordena el presente dice: "Gualeguay, 4 de diciembre de 2.015... En consecuencia, estando acreditado el fallecimiento de la causante y el carácter de parte legítima con la documental acompañada, decrétase la apertura del juicio sucesorio de doña Ana Mercedes Cosso y publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario local "El Debate-Pregón", llamando durante diez días que se contarán a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes debiendo acreditarlo dentro de dicho plazo... Teresita Inés Ferreyra, Juez".

"Gualeguay, 3 de julio de 2017. ... Líbrese nuevo edicto a fin de ser publicado en el Boletín Oficial, ... a los mismos fines que los librados oportunamente. Dra. Rosa María Fernández, secretaria interina".

Gualeguay, 06 de julio de 2017 – **Rosa M. Fernández**, secretaria int.

F.C.S. 502-00018447 3 v./11.9.17

— — —

GUALEGUAYCHU

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de la ciudad de Gualeguaychú, Leonardo Portela (a cargo del Despacho), Secretaría Nº 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Hausch Celia María s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 6658, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecina de esta ciudad llamado: CELIA MARIA HAUSCH, DNI 16.467.199, fallecido el día 07 de mayo de 2015, en Gualeguaychú. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 25 de agosto de 2017 - **Javier Mudrovici,** secretario.

F.C.S. 502-00018387 3 v./8.9.17

— — —

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la ciudad de Gualeguaychú, a cargo del Dr. Marcelo Arnolfi, Secretaría Nº 2 a mi cargo, hace saber que se ha decretado la apertura el día 09 de agosto de 2017 del proceso sucesorio de don RODOLFO FERNANDO SEILER, argentino, de sexo masculino, quien tuviera, DNI Nº 5.956.851, fallecido en Las Tunas, Viale, Entre Ríos el día 26 de junio de 2003; por lo que se cita y emplaza a herederos y acreedores para que se presenten en el término de diez (10) días - a contar de la última publicación del presente, que se hará por tres veces en el Boletín Oficial y Diario de amplia difusión de la ciudad de Paraná - en los autos caratulados "Seiler, Rodolfo Fernando s/ Sucesorio ab intestato" Expte. Nº 10965, iniciado el día 27.06.2017.

Gualeguaychú, 22 de agosto de 2017 – **Agustina S. Raffo Drabble,** secretaria supl.

F.C.S. 502-00018388 3 v./8.9.17

— — —

La Señora Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de la ciudad de Gualeguaychú, Dra. Valeria Barbiero de Debeheres, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Francisco Unamunzaga, hace saber que en fecha 14 de agosto de 2017 se ha decretado la apertura del juicio sucesorio de don JAVIER EDUARDO KORELL, vecino que fuera de Pastor Britos, Departamento Gualeguaychú, quien tuviera DNI Nº 22.865.935, con último domicilio en Pastor Britos, Departamento Gualeguaychú, Entre Ríos; nacido en Entre Ríos el día 25 de agosto de 1972, fallecido en Gualeguaychú el día 20 de mayo de 2017; por lo que cita y emplaza a herederos y acreedores, para que se presenten en el término de treinta (30) días a contar de la última publicación del presente, que se hará por tres (3) veces en el Diario El Día y por una (1) vez en el Boletín Oficial, en los autos caratulados "Korell Javier Eduardo s/ Sucesorio ab intestato" Expt. 262/17, iniciado el día 11.08.2017.

Gauleguaychú, 22 de agosto de 2017 – **Francisco Unamunzaga**, secretario.

F.C.S. 502-00018390 3 v./8.9.17

— — —

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de la ciudad de Gualeguaychú, Dra. Valeria M. Barbiero de Debeheres, Secretaría Nº 1 a cargo de Francisco Unamunzaga, en los autos caratulados "Gavazzo Sarah Carmen s/ Sucesorio ab intestato" Expt. 209/17, fecha de inicio 27.06.2017, fecha de apertura 28.06.2017 cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideraren con derecho a los bienes dejados por quien fuera vecino de esta ciudad, llamada SARAH CARMEN GAVAZZO, DNI Nº 1.934.116, domiciliada realmente en Primera Junta 85 de esta ciudad y fallecida el día 08 de mayo de 2015 en Gualeguaychú. Publíquese por tres veces en el Boletín Oficial y en el Diario local "El Día" que corresponde por orden de lista.

Gualeguaychú, 14 de agosto de 2017 – **Francisco Unamunzaga,** secretario.

F.C.S. 502-00018397 3 v./8.9.17

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Gualeguaychú, Leonardo Portela, Secretaría N° 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Benedetti Rogelio Dionisio s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 6599, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecino de esta ciudad llamado ROGELIO DIONISIO BENEDETTI, DNI N° 10.877.305, fallecido el día 22 de mayo de 2017, en Gualeguaychú. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 27 de junio de 2017 – **Javier Mudrovici,** secretario.

F.C.S. 502-00018427 3 v./11.9.17

— — —

VICTORIA

El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial a/c despacho de la ciudad de Victoria, Provincia de Entre Ríos, Dr. Luis Francisco Márquez Chada, Secretaría a cargo de la Dra. Maricela Faccendini, en los autos caratulados, "Quattrochio Haydee Teresa Asuncion – Menchaca Miguel Evaristo Claudio s/ Sucesorio ab intestato (acumulado y recaratulado)", Nº 10419, cita y emplaza por el término de treinta días a los interesados en la herencia de MIGUEL EVARISTO CLAUDIO MENCHACA, LE 5.912.004, fallecido el 23 de julio de 2016 en la ciudad de Victoria, Provincia de Entre Ríos, y cuyo domicilio fue el de Prof. Cándido Montenegro N° 90 de la ciudad de Victoria, Provincia de Entre Ríos. Publíquese por tres veces.

Victoria, 10 de agosto de 2017 – **Maricela Faccendini,** secretaria.

F.C.S. 502-00018433 3 v./11.9.17

SUCESORIOS

NUEVOS

PARANA

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Paraná, Dra. Norma V. Ceballos, Secretaría N° 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Martínez Alejo - Sanabria Ida Luisa s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 33819, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de IDA LUISA SANABRIA, Libreta Cívica N° 577.871, vecina que fuera del Departamento Paraná - Entre Ríos – fallecida en Paraná - Entre Ríos en fecha 04.07.2007. Publíquese por un día.

Paraná, 01 de agosto de 2017 – **Celia E. Gordillo,** secretaria.

F.C.S 502-00018310 1 v./8.9.17

— — —

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de la ciudad de Paraná, Dr. Martín Luis Furman, Secretaría Nº 7, en los autos caratulados "Greca Cecilia Inés s/ Sucesorio ab intestato" Exp. Nº 19557, cita y emplaza por el término de treinta días (corridos) a herederos y acreedores de CECILIA INES GRECA, MI 16.795.817, vecina que fue del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, fecha 20.05.2017. Publíquese por tres días.

Paraná, 14 de agosto de 2017 – **Noelia Telagorri**, secretaria.

F.C.S. 502-00018460 3 v./12.9.17

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Paraná, Dra. Norma V. Ceballos, Secretaría N° 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Fratte Rubén Luis Ángel s/ Sucesorio ab intestato", cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de RUBEN LUIS ANGEL FRATTE, DNI N° 5.942.204, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná. Publíquese por un día.

Paraná, 25 de agosto de 2017 – **Celia E. Gordillo,** secretaria.

F.C.S. 502-00018465 1 v./8.9.17

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Paraná, Dra. Norma V. Ceballos, Secretaría N° 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Caussat Leandro s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 33829, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de LEANDRO CAUSSAT, DNI N° 5.730.611, vecino fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná. Publíquese por un día.

Paraná, 5 de septiembre de 2017 – **Celia E. Gordillo**, secretaria.

F.C.S. 502-00018468 1 v./8.9.17

— — —

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de la ciudad de Paraná, Dr. Martín Luis Furman, Secretaría Nº 7, en los autos caratulados "Iturburu Juan Ignacio s/ Sucesorio ab intestato" Exp. Nº 19563, cita y emplaza por el término de treinta días (corridos) a herederos y acreedores de JUAN IGNACIO ITURBURU, MI N° 5.832.741, vecino que fue del Departamento Paraná, fallecido en Colonia Avellaneda, en fecha 18.01.2017. Publíquese por tres días.

Paraná, 10 de agosto de 2017 – **Noelia Telagorri,** secretaria.

F.C.S. 502-00018469 3 v./12.9.17

— — —

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de la ciudad de Paraná, Dr. Martín Luis Furman, Secretaría N° 7, en los autos caratulados "Ponce Julio Delfin - Giménez María Angélica s/ Sucesorio ab intestato" Exp. Nº 13534, cita y emplaza por el término de treinta días (corridos) a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA GIMENEZ, MI Nº 601.946, vecina que fue del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 17.05.2017. Publíquese por tres días.

Paraná, 24 de julio de 2017 – **Noelia Telagorri**, secretaria.

F.C.S. 502-00018470 3 v./12.9.17

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la ciudad de Paraná, Dra. Gabriela R. Sione, Secretaría Nº 2, en los autos caratulados "Richert Mercedes Zulema s/ Sucesorio ab intestato" Exp. Nº 18165, cita y emplaza por el término

de treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES ZULEMA RICHERT, MI 1.895.923, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 15.06.2017. Publíquese por tres días.

Paraná, 22 de agosto de 2017 – **Pablo F. Cattaneo**, secretario.

F.C.S. 502-00018471 3 v./12.9.17

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primer Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Paraná, Dra. Norma V. Ceballos, Secretaría N° 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Barrios Agapito - Passarino María Lucia s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 33849, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores AGAPITO BARRIOS, DNI N° 5.626.558, fallecido en Paraná, E. Ríos, en fecha 02.11.2014 y de MARIA LUCIA PASSARINO, DNI N° 5.374.753, fallecida en Paraná, E. Ríos, en fecha 29.04.2017, vecinos que fueran del Departamento Paraná. Publíquense por un día.

Paraná, 06 de septiembre de 2017 – **Celia E. Gordillo,** secretaria.

F.C.S. 502-00018488 1 v./8.9.17

— — —

COLON

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Colón, E. Ríos, a cargo de Arieto Alejandro Ottogalli (Juez), Secretaría de la Dra. Flavia C. Orcellet (secretaria), en autos caratulados "Spioussas María Angélica - Sucesorio ab intestato" Expte. N° 13.330, Año 2017, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de MARIA ANGELICA SPIOUSSAS, DNI N° 5.736.190, quien fuera vecina de esta ciudad de Colón, E. Ríos y fallecida en Colón, E. Ríos, el 25 de junio de 2017, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten.

Para mayor recaudo se transcribe la resolución que en su parte pertinente, textualmente dispone: "Colón, 14 de agosto de 2017.- Visto:... Resuelvo: 1.-... -2.- Decretar la apertura del juicio sucesorio ab intestato de María Angélica Spioussas - DNI N° 5.736.190, vecina que fuera de esta ciudad.- 3.- Mandar publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento del causante, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acredite, bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Arieto Alejandro Ottogalli, Juez".

Colón, 30 de agosto de 2017 – **Flavia C. Orcellet,** secretaria prov.

F.C.S. 502-00018466 3 v./12.9.17

— — —

GUALEGUAY

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 de Gualeguay a cargo del Dr. Fabián Morahan, por la Secretaría de la Dra. Delfina M. Fernández en autos caratulados "Sallenave Gabriel Oscar s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 10245, cita y emplaza por el término abajo establecido que se contarán a partir de la última publicación del presente que se efectuará por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don SALLENAVE GABRIEL OSCAR, argentino, DNI N° 5.875.288, domiciliado en Calle Av. Ramírez N° 557 de la ciudad de Gral. Galarza, fallecido el 31 de diciembre de 2016 en la ciudad de Buenos Aires.-

A continuación se transcribe la parte pertinente que ordena el presente: "Gualeguay, 17 de agosto de 2017.- Por acompañado sellado, agréguese y téngase por cumplimentado recaudo exigido a fs. 14.- En consecuencia, por presentado el Dr. Ignacio M. Elizalde en nombre y representación de Elena Emilia Bagnati y Pablo Ezequiel Sallenave, en mérito a los poderes obrantes a fs. 6/7, domicilio constituido, documentación acompañada, por parte en el carácter invocado, acordándoseles la correspondiente intervención.- Estando acreditado el fallecimiento del causante y el carácter de parte legítima con la documental acompañada, decrétase la apertura del juicio sucesorio de Gabriel Oscar Sallenave, vecino que fuera de la localidad de General Galarza, y publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial, conforme lo establecido por el Art. 2340 del Cod. Civ. y Com., último párrafo - y por tres días en el diario local El Debate Pregón, Art. 728 del CPCC -, llamando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, quienes deberán acreditarlo dentro de los treinta días. Dese intervención al Ministerio Fiscal con los alcances del Art. 722 del CPCC.- Líbrese oficio a la Dirección del Notariado Registros y Archivos de la Provincia, comunicando la iniciación del presente. Líbrense oficios a los Bancos locales. Fabián Morahan, Juez Civ. y Com. Nº 1".

Gualeguay, 2 de agosto de 2017 – **Delfina M. Fernández**, secretaria int.

F.C.S. 502-00018486 1 v./8.9.17

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de esta ciudad, a cargo de la Dra. Teresita Inés Ferreyra, Secretaría única desempeñada por la Dra. Rosa María Fernández, interina, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la publicación del presente, que se hará por un día en el Boletín Oficial, conforme lo establecido por el Art. 2340 del Cod. Civ. y Com. - último párrafo, a herederos y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de Don BOSCH RODOLFO JOSE, DNI 5.859.475, vecino que fuera de la localidad de Gral. Galarza, Departamento Gualeguay (ER), fallecido en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, el 04 de abril de 2017.

Quienes deberán acreditarlo dentro de los treinta (30) días en los autos caratulados "Bosch Rodolfo José s/ Sucesorio ab intestato". Expte. N° 8009, y cuya resolución en su parte pertinente dice: "Gualeguay, 17 de agosto de 2017... Estando acreditado el fallecimiento del causante y el carácter de parte legítima con la documental acompañada, decrétase la apertura del juicio Sucesorio de Rodolfo José Bosch, vecino que fuera de esta ciudad, y publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial, llamando durante treinta días que se contarán a partir de dicha publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante debiendo acreditarlo dentro de dicho plazo... Fdo: Fabián Morahan - Juez subgte.".

Gualeguay, 28 de agosto de 2017 – **Rosa M. Fernández,** secretaria int.

F.C.S. 502-00018479 1 v./8.9.17

— — —

GUALEGUAYCHU

Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, de Gualeguaychú, Entre Ríos, Secretaría Nº 1, en autos: "Alarcon Ramona Beatriz s/ Sucesorio ab intestato", (Expte. Nº 273/17; fechas de iniciación: 18.08.2017; de apertura: 22.08.2017); cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA BEATRIZ ALARCON, argentina, DNI Nº F-5.680.423, casada en únicas nupcias con Alberto Jesús Pais, con último domicilio en Inchausti Nº 94, Urdinarrain, Departamento Gualeguaychú; fallecida en esta ciudad de Gualeguaychú, el 09 de septiembre de 2016. Publíquese un día.

Gualeguaychú, 31 de agosto de 2017 – **Francisco Unamunzaga**, secretario.

F.C.S. 502-00018472 1 v./8.9.17

— — —

La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Gualeguaychú, Dra. Valeria Barbiero de Debeheres, Secretaría N° 1 a cargo del que suscribe, en los autos caratulados "Lonardi José Luis s/ Sucesorio ab intestato", Expte. 207/17, iniciado el 26.06.2017, apertura el día 27 de junio de 2017, cita y emplaza por el término de treinta días, a los herederos y/o acreedores de Don JOSE LUIS LONARDI, DNI N° 8.592.566, hijo de José Atilio Lonardi y Francisca de Asis Núñez, fallecido el 18 de mayo de 2017 y cuyo último domicilio fue el de Buenos Aires N° 672 de esta ciudad de Gualeguaychú. Publíquese por un día.

Gualeguaychú, 23 de agosto de 2017 – **Francisco Unamunzaga,** secretario.

F.C.S. 502-00018473 1 v./8.9.17

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de la ciudad de Gualeguaychú, Leonardo Portela (a cargo del Despacho), Secretaría Nº 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Piccini José Omar e Hidalgo Matilde Salustiana s/ Sucesorio ab intestato (Sucesorios acumulados)", Expte. Nº 149, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecina de esta ciudad llamada: MATILDE SALUSTIANA, HIDALGO, LC 0.576.835, fallecido el día 22 de noviembre de 2011, en C. del Uruguay. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 28 de agosto de 2017 – **Javier Mudrovici**, secretario.

F.C.S. 502-00018474 3 v./12.9.17

— — —

El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la ciudad de Gualeguaychú, Marcelo J. Arnolfi, Secretaría N° 2 de quien suscribe, en los autos caratulados "Flenche Héctor Agustín s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. 10822), iniciado en fecha 08.03.2017, con fecha de apertura el día 04 de abril de 2017, cita y emplaza por el termino de diez (10) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante llamado: HECTOR AGUSTIN FLENCHE, DNI Nº 5.874.032, con domicilio real en calle 9 de Julio Nº 675 de la ciudad de Gualeguaychú, fallecido el 13 de noviembre de 2016, vecino que fuera de esta ciudad. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Gualeguaychú, 30 de agosto de 2017 – **Agustina S. Raffo Drabble**, secretaria supl.

F.C.S. 502-00018475 3 v./12.9.17

— — —

NOGOYA

El Sr. Juez a/c del despacho del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de esta Jurisdicción, Dr. Juan Pablo Orlandi, Secretaría de la autorizante, en los autos caratulados "De La Iglesia Diosgracias José s/ Sucesorio Rec.: "De La Iglesia Diosgracias José y Cavagna Mirandolina del Lujan s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 1125, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MIRANDOLINA DEL LUJAN CAVAGNA, vecina que fuera de Nogoyá, fallecida en Lucas González, Dpto. Nogoyá, Provincia de Entre Ríos, en fecha 06.03.20l7. Publíquese por tres días.

Nogoyá, 26 de julio de 2017 – **María Laura Alasino,** secretaria.

F.C.S. 502-000184482 3 v./12.9.17

— — —

R. DEL TALA

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Dr. Lautaro Caballero, Secretaría de la Dra. María Luciana Capurro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARGENTINA QUIRICO, LC 734.005, vecina que fuera de Altamirano Norte, Dpto. Tala, habiendo ocurrido su fallecimiento C. del Uruguay el día 15 de junio de 2017, para que se presenten en autos "Borro Carlos Raúl y

Borro Alicia y Quirico Argentina s/ Sucesorios", (Expte. N° 1447, F. 127, LVI, Año 2007).

La resolución que así lo ordena, en su parte pertinente dice: "Rosario del Tala, 14 de agosto de 2017. Visto: Lo peticionado, dictamen del Ministerio Público Fiscal, documentación acompañada y lo dispuesto por los Arts. 718, 728, ss. y ccs. del CPCC. Resuelvo: 1.- Decretar la apertura del juicio sucesorio de Argentina Quirico, vecina que fuera de la ciudad de Maciá, Dpto. Tala.- 2.- Acumular las presentes actuaciones a los autos: "Borro Carlos Raúl y Borro Alicia – Sucesorios", Expte. Nº 1447, recaratulándose los mismos, y conforme lo previsto en el Art. 725 del CPCC.- 3.- Mandar publicar edictos por un día en el Boletín Oficial y citando por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten.- Art. 2340 del Cód Civil.- 4... 5... 6... 7.- Generar tasa de justicia correspondiente.- A lo demás, oportunamente. Notifíquese".

R. del Tala, 28 de agosto de 2017 – **María L. Capurro**, secretaria int.

F.C.S. 502-00018483 1 v./8.9.17

— — —

VICTORIA

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Victoria, Dr. Luis Francisco Máquez Chada, Juez a/c de despacho, Secretaría de la Dra. Maricela Faccendini, en los autos "Delgado, Ángel Teófilo s/ Sucesorio ab intestato" Expte. 13408, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANGEL TEOFILO DELGADO, MI 5.930.160, fallecido en Victoria el 2.07.2011, con último domicilio en éste departamento, para que lo acrediten dentro de los treinta días a partir de la última publicación edictal, la que se hará por tres veces.

Victoria, 25 de agosto de 2017 – **Julio R. F. Guaita,** secretario subgte.

F.C.S. 502-00018485 3 v./12.9.17

CITACION

NUEVA

PARANA

a MIGRE S.A.

La señora Jueza del Juzgado de Paz N° 1 de la ciudad de Paraná a cargo de la Dra. Ma. Virginia Giachello, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Soledad Sors, en los autos caratulados "Administradora Tributaria de Entre Ríos c/ Migre S.A. s/ Monitorio Apremio", Expte. N° 28811 cita y emplaza por el término de cinco (5) días a a la parte demandada MIGRE S.A. (CUIT Nº 30-70952291-0) de último domicilio conocido en Av. Roque Sáenz Peña N° 885, piso 4, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para que comparezca por sí o por medio de representante al juicio de apremio fiscal que se le sigue en concepto de Impuesto Inmobiliario -Partida 01-050240-2-, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes.

Paraná, 13 de junio de 2017 – **Soledad Sors,** secretaria.

F. 500-00006848 1 v./8.9.17

REMATE

ANTERIOR

CONCORDIA

Por Maximiliano Scharn
Mat. 896

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, con competencia en Concursos, Quiebras y Procesos de Ejecución, a cargo de la Dra. Flavia E. Pasqualini, Secretaría a cargo de la Dra. María Ester Pons en autos: "Beherens Carlos Javier c/ Menga Gerardo Daniel s/ Monitorio Ejecutivo", (Expte. N° 16077), ha dispuesto la venta en pública subasta, sin base, al contado y al mejor postor del motovehículo marca Yamaha, tipo motocicleta, modelo YBR 125 ED, dominio 602IEI, cuyos demás datos se consignan en el informe de estado de dominio agregado a fs. 41/42, la fecha de remate se ha fijado para el día 21 de septiembre de 2017 a la hora 9.30,en la Sala de Remates, sito en el primer piso del Edificio de Tribunales Mitre N° 28 de ésta ciudad, habiéndose designado martillero del mismo al Sr. Maximiliano Scharn, matrícula N° 896, debiendo el comprador abonar el precio total de la compra con más el diez por ciento (10%) correspondiente a la comisión del martillero, los interesados que deseen examinar y revisar la unidad deberán dirigirse a Alberdi N° 215, Tel. 0345 422-7183, los días 19 y 20 de septiembre de 2017 entre las 16:00 y 18:00 horas, no aceptándose reclamos con posterioridad a la realización de la subasta, el bien se remata en el estado que se encuentra. Art. 241 - Inc. 2 Cód. Penal: Será reprimido con prisión de quince días a seis meses: 1.- ... 2.- El que sin estar comprendido en el artículo 237, impidiere o estorbare a un funcionario público cumplir un acto propio de sus funciones.

Como recaudo legal se transcribe la resolución judicial que, en su parte pertinente, reza: "Concordia, 7 de agosto de 2017. Visto: ... Resuelvo: 1.- Decretar la subasta del motovehículo marca Yamaha, tipo motocicleta, modelo YBR 125 ED, dominio 6021EI, cuyos demás datos se consignan en el informe de estado de dominio agregado a fs. 41/42, sin base, al contado y al mejor postor, en la Sala de Subastas del Edificio de Tribunales sito en B. Mitre N° 28, 1er. Piso, de esta ciudad, por el martillero designado en el punto 1° de la presente. 2.- Señalar fecha para la subasta pública, para el día 21 de septiembre, a la hora 9:30. 3.- Hacer saber al comprador que en el acto del remate deberá constituir domicilio y abonar en el acto del remate el precio total de la compra más el diez (10%) en concepto de comisión del martillero. 4.- ... Fdo. Flavia E. Pasqualini, Jueza".

Y "Concordia, 24 de agosto de 2017. Visto: ... Resuelvo: 1.- Mandar a publicar edictos durante dos (2) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario local, haciéndose constar en los mismos las condiciones; y demás requisitos exigidos por el Art. 552 del CPCC, con una antelación de seis (6) días hábiles a la fecha de la subasta (6.3.3. del Reglamento para el Fuero Civil y Comercial del Poder Judicial de Entre Ríos); debiéndose transcribir el Art. 241 Inc. 2) del Código Penal Argentino. 2.- 3.- Fdo. Flavia E. Pasqualini, Jueza".

Concordia, 30 de agosto de 2017 – **María E. Pons**, secretaria.

F.C.S. 502-00018428 2 v./8.9.17

REMATES

NUEVOS

FELICIANO

Por Angela Daniela Vázquez
Mat. 816

El Juzgado de Transición y Garantía con competencia en lo Civil, Comercial y Laboral de San José de Feliciano a cargo del Dr. Emir Gabriel Artero, Juez, Secretaría única a cargo de la Dra. Ana Emilce Mármol, secretaria, en autos caratulados: "Municipalidad de San José de Feliciano c/ Hernández, Juan Francisco s/ Apremio" Expte. 1631 del año 2014, comunica que la martillera Ángela Daniela Vázquez, Mat. N° 816, CUIT N° 27-21425690-3, con domicilio en calle Paraná N° 62 de la ciudad de San José de Feliciano, rematará el día veintiséis de septiembre de 2017 a las 09:10 horas en el hall del Edificio de Tribunales de esta ciudad de San José de Feliciano, al contado y al mejor postor, con la base de ($ 124.489,67), el inmueble ubicado en parte de la Manzana N° 109, calle España e Hipólito Irigoyen, Partida N° 798 con una superficie de 4.011,32 m2., Plano N° 754, inscripto en el Registro Público Local bajo la matricula 300.110 D.U.F. de titularidad del demandado Juan Francisco Hernández L.E. 5.241.354.

Estado de ocupación del inmueble: el inmueble se encuentra desocupado y podrá ser visitado de lunes a viernes de 9 a 11 hs., y de 17 a 19 hs., con excepción de feriados, previa consulta con la martillera.

Títulos agregados a fs. 72 a 76 del expediente.- El comprador debe abonar en el acto del remate el 10% a cuenta del precio más la comisión legal de la martillera y constituir domicilio en el radio urbano de esta ciudad.

Publíquense edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y en emisora radial "FM Norte y Acuario" -Art. 552 del CPCC, haciéndose constar en los mismos las previsiones del punto 6.3.3 del R.F.C.C. y de las obligaciones del comprador de pagar el impuesto de sellos corrientes por el acto de transmisión del 2.30% del precio obtenido, dentro de los quince días de aprobado el acto por este Juzgado, publicándose aquellos con una antelación mínima de seis (6) días hábiles a la fecha de la subasta, debiendo requerirse a la martillera designada en autos que informa día/s y hora/s de visitas del inmueble a subastarse.... Notifíquese. Fdo. Dr. Emir Gabriel Artero, Juez".

San José de Feliciano, 1 de septiembre de 2017 – **Ana E. Mármol,** secretaria.

F.C.S. 502-00018467 2 v./11.9.17

— — —

GUALEGUAYCHU

Por Néstor P. Silveyra
Mat 535
Céntrica y única esquina: "Bolívar y Churruarín" en el corazón de la ciudad.

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Leonardo Portela, Secretaría Nº 3 a cargo del Dr. Ricardo Javier Mudrovici, hace saber por 5 veces que en los autos caratulados "Goldaracena Hnos. SAC s/ Actuaciones con motivo de la quiebra - Incidente de venta de bienes", Expediente Nº 1368, ha designado al martillero Néstor P. Silveyra, matrícula Nº 535 del COMPER, para que el día 05 de octubre, a las 9:00 horas, o el día siguiente hábil, si este resultare feriado o inhábil, proceda a rematar, en la ciudad de Gualeguaychú en el mismo local a ser subastado, sito en calle S. Bolívar Nº 849, esquina Churruarín y ante el actuario, el siguiente bien inmueble: la totalidad del bien inscripto en el Registro Público de la Propiedad Inmueble de esta ciudad al tomo 62; Folio 865; dominio urbano; Partida Provincial ATER Nº 2.228, con frente de 13,13 metros a calle S. Bolívar y 25,75 metros a calle Churruarín, lo que totaliza 298 m2, totales.

Conforme a la mencionada repartición que obra en el Expediente a fs. 6645 y vta., con la base de pesos cuatrocientos setenta y un mil ochocientos noventa y nueve c/44/00 ($ 471.899,44). Condiciones: la venta será al contado; al mejor postor y en pesos. Queda prohibida la compra en comisión como la cesión de derechos, respecto del o los adquirentes, por lo cual se procederá a adjudicar el bien, exclusivamente, al adquirente original que efectúe la mejor oferta.

Se hace saber por este, que no se admitirán posturas menores a: pesos cincuenta mil ($ 50.000,00). Como también que se prescindirá de la media hora de costumbre, para dar por culminado el remate.

El o los compradores deberán abonar en el

día de la subasta: a) el 10% del total precio de compra, mediante depósito judicial o transferencia bancaria, en concepto de seña y b) el 4% en concepto de honorarios del martillero, con más el 21% de IVA por dichos honorarios. Todo en efectivo y en pesos.

Haciendo saber que el impuesto sobre la venta de los bienes inmuebles establecidos por el Art. 7 de la Ley 23.905 y elñ impuesto de sellos del 1,15% correspondiente a la subasta de cada inmueble, será a cargo del comprador y no estarán incluidos en el precio, debiendo ser retenidos en su caso por el escribano que otorgue la pertinente escritura o abonarse en forma previa a la expedición de testimonio. Debiendo integrar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la venta, según Art. 568 del CPCC. El bien se encuentra: ocupado por la Sindicatura y se vende y entrega en el estado en que se encuentra, no admitiendo reclamo alguno, con posterioridad al remate.

Los informes de dominio y rentas se encuentran agregados al expediente y podrá ser revisado por los interesados, así mismo el/los adquirentes, tomaran a su cargo los gastos de certificación de Mensura que fueren necesarios para la escrituración y demás que demande la transferencia a favor de este.

Hágase saber además que los impuestos, tasas y contribuciones devengados con anterioridad al decreto de quiebra, deberán ser objeto de verificación en autos por los organismos respectivos, las acreencias pos concursales deberán ser pagadas con fondos de la quiebra hasta la toma de posesión por parte del adquirente y que las generadas con posterioridad quedarán a cargo del/los comprador/res. Hágase saber por el martillero interviniente a los asistentes al acto, en forma previa a su comienzo; las prescripciones dispuestas para su desarrollo, por el Reglamento para el Fuero Civil y Comercial del Poder Judicial de Entre Ríos en lo pertinente.

Se solicitará, para el ingreso al recinto del remate, Documento Nacional de Identidad u otro pertinente, equivalente, o de representación legal, para el caso que adquiera/n personas jurídicas. Por informes y revisación, dirigirse al martillero, Neyra Nº 155 Gualeguaychú, (03446) 42-5965; 42-4958; 1563-0842; 1563-9105 o npsilveyra@hotmail.com

Gualeguaychú, de agosto de 2017 - **Javier Mudrovici,** secretario.

F.C.S. 502-00018478 5 v./14.9.17

USUCAPION

NUEVAS

PARANA

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de la ciudad de Paraná, a cargo de la Dra. María Gabriela Tepsich, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Juliana Maria Ortiz Mallo, cita y emplaza por quince (15) días a los titulares (desconocidos) y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la esquina de las calles Tucumán y Buenos Aires de la Junta de Gobierno Pueblo General San Martin (Puerto Curtiembre), Distrito Tala, Departamento Paraná, Provincia de Entre Ríos, Partida 198868, con una superficie de 1637,16m2 y cuyos límites y linderos son:

NORTE: Recta 1-2, amojonada, al rumbo Oeste-Este 42,00 m., lindando con Guillermo Aniceto Pasutti y propietario desconocido;

ESTE: Recta 2-3 al rumbo Norte-Sur de 38,98 m., lindando con propietario desconocido;

SUR: Recta 3-4 al rumbo Este-Oeste de 42,00 m., lindando con calle Tucumán;

OESTE: Recta 4-1 al rumbo Sur-Norte de 38,98 m., lindando con calle Buenos Aires, a fin de que tomen la intervencion corresponda en los autos: "Dittler Pedro Omar y Otros s/ Ordinario (Usucapión)", Expte. N° 22964), en trámite por ante dicho Juzgado y Secretaría, bajo los apercibimientos del Art. 329 del CPCyC.

Paraná, 9 de agosto de 2017 – **Juliana M. Ortiz Mallo**, secretaria.

F.C.S. 502-00018487 2 v./11.9.17

— — —

DIAMANTE

Por disposición de la señora Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la ciudad de Diamante, Dra. Virginia Ofelia Correnti, Secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados: "Heffling Roberto Fabián y Otra c/ Muller Juan, sus herederos y/o sucesores s/ Usucapión" Expte. N° 12665-, se cita y emplaza por el término de quince (15) días a Juan Muller, sus herederos y y/o sucesores y a toda persona que se considere con derecho sobre inmueble ubicado en la calle Güemes N° 557 en la Planta Urbana de la ciudad de Gral. Ramírez, Manzana N° 84, que consta de una fracción de terreno cuya superficie total es de 775.20 m2 (setecientos setenta y cinco metros cuadrados, veinte decímetros cuadrados) y dentro de ella, una superficie cubierta de 159.85 m2 (ciento cincuenta y nueve metros cuadrados, ochenta y cinco decímetros), según plano de mensura N° 33455, confeccionado por el agrimensor Lucio G. Ibars, matrícula N° 24217 y registrado en la Dirección de Catastro de la Provincia con fecha 12 de octubre de 2010, con los siguientes límites y linderos:

NORESTE: recta (1-2) al rumbo S 45° 00' E de 58,11 m, lindando con Mauricio Marcelo Muller;

SURESTE: recta (2-3) al rumbo S 66° 24' O de 15,04 m, lindando con Sonia Viviana Rodríguez y con Luciana Inés Muller;

SUROESTE: recta (3-4) al rumbo N 45° 00' O de 52,63 m, lindando con José Oscar Ceballos;

NOROESTE: recta (4-1) al rumbo N 15° 00' E de 14,00 m, lindando con calle Güemes; bajo apercibimiento de nombrarse defensor de ausentes con quien seguirán los tramites de la causa (Art. 329 y 669 Inc. 2 y 3 del CPC).

Diamante, 4 de agosto de 2017 – **Manuel A. Ré**, secretario.

F.C.S. 502-00018462 2 v./11.9.17

LLAMADO DE MEJORAMIENTO DE OFERTA

ANTERIOR

SANTA FE

A los efectos legales que hubiere lugar se hace saber que en los autos caratulados: "Sindicatura Ex BID C.L. c/ Quiebra s/ Incidente de Realización de Cartera N° 15" - N° 314/2017, que tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2a. Nominación de esta ciudad, a cargo del Dr. Federico G. Bertram, Secretaría a cargo del Dr. A. Walter Bournot, se ha dispuesto, mediante Resolución Judicial N° 592 de fecha 7 de julio de 2017. Llamar a mejoramiento de oferta para la adquisición del siguiente bien: Descripción: cartera activa de créditos cuya composición consta en el CD rotulado como "Venta de Cartera Activa 15 - 1 Juzgado", que se encuentra reservado en Secretaría de este Juzgado.

Precio Base Ofrecido: $ 100.000 (pesos cien mil). Forma de Pago: de contado dentro de los 10 días corridos siguientes a la comunicación de la preadjudicación.

Recepción de Ofertas: En Sede de Sindicatura Concursal, calle Brown 1744, de la ciudad de Venado Tuerto (CP 2600), en días hábiles de 8,30 hs. a 12 hs., en sobre cerrado, hasta el 20 de setiembre de 2017, a las 10,00 horas, debiendo reclamar constancia de recepción.

La apertura de sobres se realizará el día de cierre, en la sede de la sindicatura concursal, y a continuación de ese acto. En caso de resultar necesario, se efectuarán las rondas complementarias de mejoramientos de ofertas, con la presencia de todos los oferentes habilitados a participar del proceso. Se computarán únicamente las ofertas efectiva y materialmente recibidas en término. Las ofertas deberán ser presentadas en formulario oficial provisto por la Sindicatura, acompañadas de un ejemplar del pliego (firmado por el oferente), con constancia de su adquisición.

Valor del Pliego: $ 3.000 (pesos tres mil). Ofertas: Sólo se aceptará una (1) oferta por cada oferente. Días y horas de consultas: A acordar con la Sindicatura. Mayores datos: a los Tel. (03462) 432234 - 420291, Fax (03462)420768.

La adjudicación provisoria será comunicada por la Sindicatura dentro de los cinco días hábiles siguientes al de cierre de recepción de ofertas (o de último acto de mejoramiento), exclusivamente al adjudicado, sin dar derecho a reclamo alguno a los terceros oferentes, y se tendrá por definitiva una vez aprobada por el Juez de la Quiebra. Se deja constancia que el presente estará exento del previo pago de aranceles y sellado y será sin cargo en virtud de lo estipulado por el artículo 182 de la Ley 24.522.

Venado Tuerto, 17 de agosto de 2017 – **A. Walter Bounort,** secretario.

F. 500-00006846 5 v./13.9.17

SECCION GENERAL

LICITACIONES

ANTERIORES

PARANA

GOBIERNO DE ENTRE RIOS
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
Segundo Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural - PROMER II
Aviso de Licitación Pública Fe de Errata

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondiente al Segundo Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, subcomponente 2.1 Mejoramiento de las condiciones de Funcionamiento de las Escuelas Rurales mediante el préstamo BIRF 8452-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncio el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares

Licitación Pública N° 02/2017

Nombre de la Escuela: N° 33 "Justa Gayoso"
Localidad: Benito Legeren
Departamento: Concordia
Nivel: Secundario
Plazo de Ejecución: 420 días
Presupuesto Oficial: $ 44.901.555,24
Garantía de oferta exigida: 1 % del Presupuesto Oficial

Consulta y venta de pliegos: Coordinación Provincial del Proyecto 9 de Julio N° 317.

Valor del pliego: $ 23.000,00.

Fecha y hora de apertura: 20.09.2017 - Hora: 10:00 hs.

Lugar de apertura: Esc. Sec. N° 33 Justa Gayoso, sita en calle Juventud Unidad s/n (entre calle Santiago del Estero y Av. de los Trabajadores). Benito Legeren – Concordia - E.R.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Juan J. García, coordinador general, UEP.

F.C.S. 502-00018216 10 v./13.9.17

GOBIERNO DE ENTRE RIOS
UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES
Licitación Pública N° 19/17

OBJETO: Adquirir cinco (05) automóviles tipo sedan 4 puertas, 0Km, nuevo, sin uso.

DESTINO: Consejo General de Educación.

APERTURA: Unidad Central de Contrataciones, el día 25.9.17 a las 09:00 horas.

VENTA DE PLIEGOS: En Paraná, Entre Ríos, Unidad Central de Contrataciones - Victoria N° 263 - en Capital Federal, Casa de Entre Ríos, Suipacha N° 842.

CONSULTA: www.entrerios.gov.ar/contrataciones.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos un mil ($ 1.000).

Paraná, 28 de agosto de 2017 – **Pedro A. González Solano,** director General.

F. 500-00006844 3 v./8.9.17

— — —

GOBIERNO DE ENTRE RIOS
UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES
Licitación Pública N° 20/17

OBJETO: Adquirir un (1) vehículo tipo sedan 4 puertas, 0 km, nuevo, sin uso.

DESTINO: Secretaría de Trabajo y Seguridad Social de la Provincia de Entre Ríos.

APERTURA: Unidad Central de Contrataciones, el día 25.9.17 a las 10:00 horas.

VENTA DE PLIEGOS: En Paraná, Entre Ríos, Unidad Central de Contrataciones - Victoria Nº 263 - en Capital Federal, Casa de Entre Ríos, Suipacha N° 842.

CONSULTA: www.entrerios.gov.ar/contrataciones

VALOR DEL PLIEGO: Pesos setecientos ($ 700).

Paraná, 29 de agosto de 2017 – **Pedro A. González Solano**, director General.

F. 500-00006845 3 v./8.9.17

— — —

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y GESTIÓN FINANCIERA
DIRECCION DE CONTRATACIONES

Procedimiento de Selección
Licitación Publica Nº 82-0004-LPU17

CLASE: De Etapa Unica-Internacional

MODALIDAD: Sin Modalidad

EXPEDIENTE N°: EX2017-06263930-APN-DC#ME

OBJETO: Construcción de jardines de infantes con la provisión de materiales, maquinarias, mobiliarios y mano de obra necesarios para su completo cumplimiento. Zona de ejecución: Centro Norte

DESCRIPCIÓN: Modificaciones del Plazo para realizar Consultas y Día de Acto de Apertura:

Se realizan las siguientes modificaciones:

PLAZO PARA EFECTUAR CONSULTAS: Hasta las 18 horas del día 21 de septiembre de 2017,

ACTO DE APERTURA: El día 11 de octubre de 2017 a las 14hs.

Se recuerda a los interesados que:

- El Pliego de Bases y Condiciones Generales y de Especificaciones Técnicas Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Particulares y sus respectivos anexos se encontraran disponible en el portal https://contratar.gob.ar.

- La presentación de las ofertas: debe realizarse a través del sistema CONTRAT.AR hasta el día establecido en dicho sistema. La apertura de ofertas se efectuará por acto público a través del sistema CONTRA.AR (www.contratar.gob.ar). En forma electrónica y automática se genera el acta de apertura de ofertas correspondiente.

- Para efectuar consultas, el proveedor deberá haber cumplido con el procedimiento de registración y autenticación como usuario externo de CONTRAT.AR y dichas consultas debe efectuarse a través de CONTRAT.AR (www.contratar.gob.ar)

Juan J. García, coordinador General.

F.C.S. 502-00018404 15 v./26.9.17

— — —

JEFATURA DE POLICIA DE ENTRE RIOS
Licitación Pública 62/2017

MOTIVO: Adquisición de una (1) unidad 0 Km. tipo camión cabina simple con camilla autodeslizable para auxilio mecanicocuatro, cuatro (4) unidades 0 Km. tipo Pick Up 4 x 4 y treinta (30) unidades 0 Km. tipo Pick Up 4 X 2, las cuales serán destinadas a la Policía de la Provincia de Entre Ríos.

DESTINO: Policía de la Provincia de Entre Ríos

APERTURA DE SOBRES: Día 25 de septiembre del 2017 a las 09:00 hs.

Por informes y adquisición de pliegos, dirigirse a la Jefatura de Policía de la Provincia de Entre Ríos, Dirección Logística Div. Licitaciones y Compras sito en calle Córdoba 351 Paraná Entre Ríos en el Horario de 07:30 a 13:00 hs. Tel: 0343 – 4209164.

Paraná, 5 de septiembre de 2017 – **Stella Maris Jacob,** jefa Div. Lic. y Compra.

F.C.S. 502-00018426 3 v./11.9.17

— — —

FEDERACION

MUNICIPALIDAD DE CHAJARI
Licitación Pública Nº 010/2017 D.E.
Decreto Nº 634/2017 D.E.
Ordenanza Nº 259 HCD

OBJETO: llamar a licitación pública para la contratación de servicio de urgencias y emergencias médicas en ejido municipal, de la ciudad de Chajarí – Ordenanza Nº 259 HCD.

APERTURA: 19 de setiembre de 2017.

HORA: 10.00 (diez).

LUGAR: Secretaría de Gobierno, edificio municipal, planta alta, Salvarredy 1430.

VENTA DEL PLIEGO: en Tesorería Municipal, Salvarredy 1430, de Chajarí.

VALOR DEL PLIEGO: $ 1.680 (pesos un mil seiscientos ochenta).

PRESUPUESTO OFICIAL ANUAL ESTIMADO: hasta $ 1.680.000 (pesos un millón seiscientos ochenta mil).

INFORMES: Secretaría de Gobierno.

Chajarí, 31 de agosto de 2017 – **Pedro J. Galimberti**, presidente muncipal; **Rubén A. Dalmolin,** secretario de Gobierno.

F.C.S. 502-00018370 4 v./11.9.17

— — —

GUALEGUAYCHU

MUNICIPALIDAD DE GUALEGUAYCHU
Licitación Pública N° 19/2017
Decreto N° 2448/2017

OBJETO: Adquisición de setenta y ocho (78) toneladas de cemento asfáltico del tipo IV (50-60) destinado a obras de pavimentación de diferentes calles de esta ciudad de Gualeguaychú, de acuerdo al pliego de condiciones particulares y de especificaciones técnicas.

PRESUPUESTO OFICIAL: Fíjese el presupuesto oficial estimado en la suma de pesos un millón catorce mil ($ 1.014.000,00).

VALOR DEL PLIEGO: Fíjese el valor del pliego en la suma de pesos un mil catorce ($ 1.014,00).

APERTURA DE OFERTAS: el día 25 de septiembre del año 2017 a las 10:30 horas.

PRESENTACION DE OFERTAS: hasta el día 25 de septiembre de año 2017 a las 9:30 horas en la Dirección de Asuntos Legales de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú.

VENTA DE PLIEGOS: Secretaría de Gobierno de lunes a viernes de 7:30 a 12:30 y hasta el día 25 de septiembre del año 2017 a las 9:30 horas.

CONSULTA DE PLIEGOS: http://www.gualeguaychu.gov.ar.

San José de Gualeguaychú, 5 de septiembre de 2017 – **Ignacio J. Farfán,** secretario de Gobierno.

F. 500-00006847 2 v./8.9.17

— — —

LA PAZ

MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA
Licitación Pública N° 001/2017
Decreto N° 291/2017

Para la compra de un (1) camión con caja volcadora de 7 m3. 0km y una (1) motoniveladora 14.000kg 170 hp 0km

VALOR DEL PLIEGO: $ 4.420,00

OFERTAS: Municipalidad de Santa Elena, Eva Perón y Buenos Aires (CP 3192- Entre Ríos).

APERTURA: 04.10.2017 -Hora 11.00 A.M. o día posterior si este no fuere hábil.

Santa Elena, 1 de septiembre de 2017 – **Silvio A. Moreyra,** presidente Municipal, **Guillermo J. Vega,** Sec. Gob. y Hacienda.

F.C.S. 502-00018413 3 v./8.9.17

— — —

C. DEL URUGUAY

MUNICIPALIDAD DE C. DEL URUGUAY
Licitación Pública N° 24/2017

OBJETO: Adquisición de mobiliario para Banco Pelay, en un todo de acuerdo a los pliegos de bases de licitación y de condiciones particulares y demás documentación preparada a tales fines.

FECHA APERTURA: 18 de setiembre de 2017 Hora: 10:00

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 660.000,00

PLIEGO CONDICIONES: $ 660,00, Disponibles en Tesorería Municipal, hasta 24 horas hábiles anteriores al acto de apertura de la licitación.

GARANTIA OFERTA: 1% del presupuesto oficial.

FIANZA CONTRATO: 5% del monto de obra contratado.

LUGAR APERTURA: Departamento Suministros – Municipalidad de Concepción del Uruguay.

En caso que la fecha de apertura resultare feriado o no laborable, la misma se efectuará el día hábil siguiente.

Coordinación General de Infraestructura, agosto de 2017 – **Alfredo Fernández**, Coordinador Gral. de Infraestructura.

F.C.S. 502-00018446 3 v./11.9.17

— — —

MUNICIPALIDAD PRIMERO DE MAYO
Licitación Pública Nº 003/2017
Decreto Nº 164/17 MPM

OBJETO: Adquisición de un tractor nuevo (0 km) (condiciones según pliego)

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 1.100.000

VALOR DEL PLIEGO: $ 3.300.

APERTURA DE OFERTAS: Martes 26 de septiembre de 2017 - Hora 10:00 hs., sede municipal.

VENTA DE PLIEGO: Municipalidad de Primero de Mayo.

1º de Mayo, 6 de septiembre de 2017 – **Aníbal Rottoli**, intendente, **Verónica Bonín,** secretaria de Gobierno.

F.C.S. 502-00018450 3 v./11.9.17

— — —

MUNICIPIO DE BASAVILBASO
Licitación Pública N° 13/2017 – D.E.M.B.
Convocada por
Decreto N° 1244/17 - D.E.M.B.

Convócase a Licitación Pública Nº 13/2017 para la "Concesión para la explotación del servicio de recolección, separación, clasificación, acondicionamiento y disposición final de residuos", a ejecutarse en la ciudad de Basavilbaso, Dpto. Uruguay, Provincia de Entre Ríos.

PRESUPUESTO OFICIAL ANUAL: pesos seis mil seiscientos con cero centavos ($

6.600,00), según resultante del valor base del canon mensual.

BASE DEL VALOR DEL CANON MENSUAL: pesos cuatrocientos con cero centavos ($ 400,00) mensuales de octubre de 2017 a marzo de 2018, y pesos setecientos con cero centavos ($700,00) mensuales, de abril de 2018 a septiembre de 2018.

PLAZO DE CONTRATACION: doce meses (12) a partir del día de suscripción del contrato respectivo.

ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Caja N° 1 del Municipio de Basavilbaso sito en calle Josefa Lagocen e Irigoyen, de 07:00 a 12:00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: pesos doscientos ($ 200,00).

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: Por Mesa de Entradas Municipal hasta 08:30 horas del día fijado para la apertura de ofertas.

APERTURA DE SOBRES: Día 20 del mes de septiembre 2.017 a las 09:00 horas en la oficina de la Dirección de Asuntos Institucionales y Jurídicos del Municipio de Basavilbaso, o el día hábil siguiente a la misma hora y lugar si el mismo resultare inhábil.

Basavilbaso, 5 de septiembre de 2017 – **Silvana V. Borgogno A.**, secretaria de Gobierno.

F.C.S. 502-00018451 5 v./13.9.17

— — —

BUENOS AIRES

FUERZA AEREA ARGENTINA
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
Licitación Pública Nº 36/17

"Readecuación Edificio GISE - II Etapa – II Brigada Aerea Paraná - Provincia de Entre Ríos".

Apertura: 10.10.17 – 10:00 hs.

P.O.: $ 4.627.230.

P.E.: 60 ds.cs.

Pliego s/Costo.

Retiro de pliegos hasta el 29.9.17 en Dpto. Contrataciones Av. Rosales 597 - El Palomar - Pcia. Bs. As. - Te: 4751-9568.

El Palomar, 25 de agosto de 2017 – Primer Teniente **Delia Cristina Condori,** Jefe División Licitaciones por Ley 13.064.

F.C.Ch. 503-00016032 15 v./19.9.17

LICITACIONES

NUEVAS

PARANA

GOBIERNO DE ENTRE RIOS
UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES
Licitación Pública N° 21/17

OBJETO: adquirir resmas, bobinas de papel y cartón.

DESTINO: Imprenta y Boletín Oficial.

APERTURA: Unidad Central de Contrataciones, el día 27.9.17 a las 09:00 horas.

VENTA DE PLIEGOS: En Paraná, Entre Ríos, Unidad Central de Contrataciones - Victoria N° 263 - en Capital Federal, Casa de Entre Ríos, Suipacha N° 842.

CONSULTA: www.entrerios.gov.ar/contrataciones.

VALOR DEL PLIEGO: pesos un mil ($ 1.000).

Paraná, 30 de agosto de 2017 – **Pedro A. González Solano**, director general Unidad Central de Contrataciones MEHF.

13631 3 v./12.9.17

— — —

GOBIERNO DE ENTRE RIOS
UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES
Licitación Pública N° 22/17

OBJETO: Adquirir equipamiento informático.

DESTINO: Consejo General de Educación.

APERTURA: Unidad Central de Contrataciones, el día 02.10.17 a las 09:00 horas.

VENTA DE PLIEGOS: En Paraná, Entre Ríos, Unidad Central de Contrataciones - Victoria Nº 263 - en Capital Federal, Casa de Entre Ríos, Suipacha N° 842.

CONSULTA: www.entrerios.gov.ar/contrataciones.

VALOR DEL PLIEGO: pesos un mil ($ 1.000).

Paraná, 31 de agosto de 2017 – **Pedro A. González Solano,** director general Unidad Central de Contrataciones MEHF.

F. 500-00006849 3 v./12.9.17

— — —

GOBIERNO DE ENTRE RIOS
MINISTERIO DE SALUD
Licitación Pública N° 15/17

OBJETO: Adquirir insulina para pacientes diabéticos.

DESTINO: Programa Diabetes y Factores de Riesgo Cardiovascular, dependiente de la Coordinación de Enfermedades Crónicas No Transmisibles del Ministerio de Salud de la Provincia de Entre Ríos.

APERTURA: Sala de reuniones de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud, sito en calle 25 de Mayo N° 181, segundo piso, Paraná, Entre Ríos, el día 26.9.17 a las 09:00 horas.

VENTA DE PLIEGOS: En Paraná, en la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud, sito en calle 25 de Mayo N° 181, segundo piso, Tel. 0343-4840833, previa acreditación del depósito pertinente en el Nuevo Banco de Entre Ríos S .A., Casa Central o en cualquiera de sus sucursales, en la Cuenta Corriente N° 9035/1.

CONSULTA: www.entrerios.gov.ar/msalud/licitaciones/

VALOR DEL PLIEGO: pesos quinientos ($ 500).

Paraná, 6 de septiembre de 2017 – **Patricia R.M. de Ramírez**, directora de Contrataciones.

F. 500-00006851 3 v./12.9.17

— — —

GOBIERNO DE ENTRE RIOS
MINISTERIO DE SALUD
Licitación Pública N° 16/17

OBJETO: Adquirir insumos para pacientes diabéticos.

DESTINO: Programa Diabetes y Factores de Riesgo Cardiovascular, dependiente de la Coordinación de Enfermedades Crónicas No Transmisibles del Ministerio de Salud de la Provincia de Entre Ríos.

APERTURA: Sala de Reuniones de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud, sito en calle 25 de Mayo N° 181, segundo piso, Paraná, Entre Ríos, el día 26.9.17 a las 11:00 horas.

VENTA DE PLIEGOS: En Paraná, en la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud, sito en calle 25 de Mayo N° 181, segundo piso, Tel. 0343-4840833, previa acreditación del depósito pertinente en el Nuevo Banco de Entre Ríos S .A., Casa Central o en cualquiera de sus sucursales, en la Cuenta Corriente N° 9035/1.

CONSULTA: www.entrerios.gov.ar/msalud/licitaciones/

VALOR DEL PLIEGO: pesos quinientos ($ 500).

Paraná, 6 de septiembre de 2017 – **Patricia R.M. de Ramírez**, directora de Contrataciones.

F. 500-00006852 3 v./12.9.17

— — —

MUNICIPALIDAD DE VIALE
Licitación Pública N° 17/17

Conforme a lo dispuesto por el Decreto N° 775/17, convócase a Licitación Pública N° 17/17, para la adquisición de materiales de construcción destinado a obras de cordón cuneta y pavimentación para el tránsito pesado en la ciudad de Viale.

BASE ESTIMATIVA: pesos seiscientos treinta y cuatro mil novecientos cincuenta ($ 634.950,00).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: Sede Municipal, sita en calle 9 de Julio y Estrada de la ciudad de Viale, el día 22 de setiembre de 2017, a las 10 horas.

PARA PLIEGOS, VISITAS Y/O INFORMES: Dirigirse a la Municipalidad de Viale en el horario de 7 a 12,00 horas, o telefónicamente al N° (0343) 4920135/094, o Telefax N° (0343) 4920011.

COSTO DE PLIEGOS: pesos seiscientos treinta y cinco ($ 635,00).

Viale, 4 de septiembre de 2017 – **Maximiliano Brupbacher,** presidente municipal, **Carlos A. Weiss**, secretario de Gobierno.

F.C.S. 502-00018480 3 v./12.9.17

— — —

SAN SALVADOR

MIICIPALIDAD DE SAN SALVADOR
Licitación Pública Nº 16/2017
Decreto Nº 340/2017

La Municipalidad de San Salvador, Provincia de Entre Ríos, llama Licitación Pública N° 16/2017, aprobada por Decreto N° 340/2017 del Departamento Ejecutivo Municipal.

OBJETO: Compra de una caja volcadora para montar sobra camión M. Benz 1620L, de acuerdo especificaciones y requerimientos que obran en pliegos de bases y condiciones generales y especificaciones técnicas particulares.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 15 de septiembre de 2017

HORA DE APERTURA: 11 horas.

LUGAR: Departamento Compra y Suministros, Edificio de la Municipalidad de San Salvador calle San Martín y J.J. de Urquiza planta baja.

VALOR DEL PLIEGO: $ 300,00 (pesos trescientos con 00/100).

DEPOSITO EN GARANTIA: 1% del presupuesto oficial.

Adquisición y pago de los pliegos y del deposito en garantía: Municipalidad de San Salvador calle San Martín y J.J. de Urquiza planta baja, de lunes a viernes de 6:30 a 12:30 horas.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 247.000,00 (pesos doscientos cuarenta y siete mil con 00/100).

Municipalidad de San Salvador, Pcia. De Entre Ríos, San Martín y J.J. de Urquiza (3218) San Salvador (ER).

Contactos: comprassansalvadorer.gov.ar / www.sansalvadorer.gov.ar – Tel. 0345 4910035 / 0345 4910169 Int. 121.

Alejandra A. Farías, Enc. Dpto. Compra y Suministros.

F.C.S. 502-00018481 2 v./11.9.17

ASAMBLEAS

ANTERIORES

PARANA

ENTRE RIOS FIDUCIARIA SA
Convocatoria

Se convoca a los accionistas de la Entre Ríos Fiduciaria SA, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de septiembre de 2017 a las 18.00 horas en primera convocatoria y de no reunirse el quórum estatutario a las 19 hs en segunda convocatoria, en su sede social, sita en Cervantes N° 190 de la ciudad de Paraná, para considerar el siguiente orden del día:

1 - Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.

2 - Elección de dos accionistas para que suscriban el acta pertinente.

3 - Consideración y aprobación de la memoria anual, estado de situación patrimonial, estado de resultados y estado de flujo de efectivo a valores históricos, evolución del patrimonio neto, notas y anexos, informe del auditor y del sindico correspondientes al ejercicio económico N° 13 finalizado el 31 de marzo de 2017 y destino de sus resultados.

4 - Consideración y aprobación de la gestión de directores y del síndico por el ejercicio bajo tratamiento.

5 - Razones por las cuales se realiza la presente asamblea fuera del término legal.

Se recuerda a los Sres. accionistas lo dispuesto por el Art. 238 de la L.S.C., en el sentido que deben comunicar su asistencia, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. En su caso, constatada la titularidad conforme al libro del Art. 213 de la LSC, la sociedad entregará el comprobante pertinente para su participación.

Alfredo C. Calabrese, presidente.

F.C.S. 502-00018351 5 v./11.9.17

— — —

BOLSA DE COMERCIO DE ENTRE RIOS SA
Convocatoria

Se convoca a los accionistas de la Bolsa de Comercio de Entre Ríos SA, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de septiembre de 2017 a las 19.00 horas en primera convocatoria y de no reunirse el quórum estatutario a las 20 hs en segunda convocatoria, en su sede social, sita en Cervantes N° 190 de la ciudad de Paraná, para considerar el siguiente orden del día:

1 - Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.

2 - Elección de dos accionistas para que suscriban el acta pertinente.

3 - Razones por las cuales se realiza la presente asamblea fuera del término legal.

4 - Consideración y aprobación de la memoria anual, estado de situación patrimonial, estado de resultados y estado de flujo de efectivo a valores históricos y consolidados con Entre Ríos Valores Soc. de Bolsa SA, evolución del patrimonio neto, notas y anexos, informe del auditor y del Sindico correspondientes al ejercicio económico N° 25 finalizado el 31 de marzo de 2017 y destino de sus resultados.

5- Consideración y aprobación de la gestión de directores y del Síndico por el ejercicio bajo tratamiento.

Se recuerda a los Sres. accionistas lo dispuesto por el Art. 238 de la L.S.C., en el sentido que deben comunicar su asistencia, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. En su caso, constatada la titularidad conforme al libro del Art. 213 de la LSC, la sociedad entregará el comprobante pertinente para su participación.

Alfredo C. Calabrese, presidente.

F.C.S. 502-00018353 5 v./11.9.17

— — —

ASOCIACION DE AMIGOS DEL MUSEO HISTORICO PROVINCIAL "MARTINIANO LEGUIZAMON"
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

La comisión directiva de la Asociación Amigos del Museo Histórico Prov. "Martiniano Leguizamón" convoca a sus asociados a la XVIº Asamblea General Ordinaria, conforme a lo previsto en el Art. 31º de los estatutos sociales, la que se llevara a cabo el jueves 28 de setiembre a las 18.00 horas en la sede del mencionado museo, sito en calle Buenos Aires Nº 286 de esa ciudad ,en cuya oportunidad será considerado el siguiente orden del día

1 - Constitución de la asamblea. Designación de dos asambleístas para suscribir conjuntamente con presidente y secretaria el acta de la referida asamblea.

2 - Lectura y consideración de la memoria correspondiente al período comprendido entre el 1º de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017.

3 - Lectura y consideración del balance correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1º de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017. Lectura y consideración del informe de los revisores de cuentas.

4 - Renovación parcial de la comisión directiva por el período 2017-2018. Elección de presidente, vicepresidente, secretario, prosecretario, tesorero, dos vocales titulares, un vocal suplente, un revisor de cuentas.

Art. 34º de los estatutos sociales. Las asambleas se celebraran válidamente cualquiera, sea el número de socios que concurra media hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad mas uno de los socios con derechos a voto.

Paraná, 15 de agosto de 2017 – **Esther A. de Picasso,** presidente, **Alicia B. Gambelin,** secretaria a/c.

13630 3 v./11.9.17

ASAMBLEAS

NUEVAS

PARANA

ASOCIACIÓN CIVIL "FAMILIA DE LA PROVIDENCIA"
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

La comisión directiva de la Asociación Civil "Familia de la Providencia", convoca a los socios de la mencionada institución a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 6 de octubre del corriente año 2017, a partir de las 20.00 en el Salón de Reuniones del Santuario de "La Loma", sito en calle P. Kentenich esquina Carlos Quinodoz de la ciudad de Paraná. Durante la asamblea se dará tratamiento al siguiente orden del día:

1 - Designación de dos asambleístas para rubricar el acta a labrarse.

2 - Aprobación del balance del período 01.7.2010 al 30.6.2011, Explicación de los motivos de la consideración tardía de este balance.

3 - Presentación de memorias del periodo 01.7.2016 – 30.6.2017.

4 - Presentación dé inventario y balance correspondiente al período 1° de julio 2016- 30 de junio 2017.

5 - Informe de la comisión revisora de cuentas.

6 - Elección de nueva comisión directiva y revisores de cuenta.

Se informa que, conforme lo estatuido por el Art. 35° Inc. E) del estatuto social: "Las asambleas tendrán número suficiente para funcionar con la presencia de la mitad mas uno de los miembros activos, y si no hubiera este número a la hora de la convocatoria, se constituirá legalmente con el número de asociados presentes una hora después que la fijada en la convocatoria.

Norberto Leiva, presidente, **Héctor Passi,** secretario.

F.C.Ch. 503-00016035 3 v./12.9.17

— — —

COLON

COOPERADORA HOSPITAL SAN JOSÉ
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los socios de la Cooperadora del Hospital San José a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 21 de setiembre de 2017, a la hora 20y30 en Hospital "San José", sito en Cettour 1274, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1 - Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.

2 - Designación de dos asociados presentes para que, junto con el presidente y la secretaria, labren el acta de esta asamblea.

3 - Lectura y consideración de la memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados, cuadros, anexos e informe de la sindicatura por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2017.

4 - Renovación total de la comisión directiva.

NOTA: estatuto artículo 25: "Las asambleas se celebrarán válidamente, sea cual fuere el número de los socios concurrentes, media hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiese reunido ya la mayoría absoluta de los socios con derecho a voto".

San José, 1 de septiembre de 2017 – **Fabián Tomasson,** presidente, **Silvia L. Otero**, secretaria.

F.C.S. 502-00018476 1 v./8.9.17

FELICIANO

ASOCIACION DE PEQUEQUEÑOS PRODUCTORES FELICIANENSES
Convocatoria

Se convoca a los señores socios de la Asociación de Pequeños Productores Felicianenses a una Asamblea General Ordinaria para el día 29 de septiembre de 2017 a las 19 hs., en las instalaciones de la Sociedad Rural de Feliciano, sito en el acceso Ruta Prov. Nº 1 de la ciudad de San José de Feliciano, Entre Ríos para el siguiente orden del día:

1 - Nombrar 2 socios para que junto al presidente y secretario firmen el acta de la presente asamblea.

2 - Lectura de la asamblea anterior.

3 - Renovación de autoridades.

La asamblea se realizará el día y hora fijada y con la mayoría absoluta de los miembros con derecho a voto. Pasada media hora de la fijada quedara constituida con los socios presentes con derecho a voto cualquiera sea su número y sus resoluciones serán válidas y obligatorias para todos los asociados.

San José de Feliciano, 5 de septiembre de 2017 – **Schiro Alejandro**, presidente, **Rosales Héctor,** secretario.

F.C.S. 502-00018463 1 v./8.9.17

— — —

C. DEL URUGUAY

CLUB ATLETICO URUGUAY SOCIAL Y DEPORTIVO
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo establecido por el estatuto social y según acta N° 1789 del 30 de agosto de 2017, se convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día viernes 29 de septiembre del año 2017, a las 19:30 hs., en la sede social de la institución en nuestro estadio, sita en calle 25 de Mayo y Los Tulipanes, para tratar la Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio económico N° 81 cerrado el 31 de marzo de 2014, para el tratamiento del siguiente orden del día:

1 - Lectura y consideración del acta de la asamblea ordinaria anterior.

2 - Lectura y consideración de la memoria anual, balance general, e informe de los revisores de cuentas del ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 2017.

3 - Informe general a los socios del estado socioeconómico del club y en particular de la venta del inmueble calle 25 de Mayo 80. Estado de la nuevas obras.

4 - Designación de 3 (tres) miembros escrutadores y 2 (dos) fiscales.

5 - Renovación parcial de la comisión directiva conforme a los artículos 30 y 70 del estatuto social, para cubrir los siguientes cargos: un presidente hasta 2020, por terminación de mandato, un tesorero hasta 2020, por terminación de mandato, un vocal titular IV hasta 2020, por terminación de mandato, un vocal suplente III hasta 2020, por terminación mandato, un vocal suplente IV hasta 2019, por renuncia, un vocal suplente y hasta 2018, por renuncia, dos revisores de cuentas hasta 2018, por terminación del mandato, designación de dos asambleístas para que conjuntamente con el presidente y secretario firmen el acta respectiva.

NOTA: Artículo 70: Si transcurrida una hora no hubiese el número establecidos en el artículo 69 del estatuto, la asamblea se realizará con el número de socios presentes.

Leandro R. Clapier, presidente, Diego G. Chareun, secretario.

F.C.S. 502-00018477 1 v./8.9.17

SANTA FE

ASOCIACION DE PROFESORES DE FÍSICA DE LA ARGENTINA
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

La comisión directiva de la Asociación de Profesores de Física de Argentina (APFA) convoca a la Asamblea General Ordinaria para las 18:00 hs., del día 25 de septiembre de 2017, en el Centro de Convenciones de Concordia (CCC) San Lorenzo Oeste 101, Concordia Entre Ríos. Se establece para la citada asamblea el siguiente tema al orden del día:

1 – Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea.

2 – Llamado a agregar temas al orden del día.

3 – Designación de la junta electoral para la elección de las nuevas autoridades de APFA (2017-2019).

4 – Consideración de los socios Marta Massa, Julia Salinas, Graciela Utges, Silvia Calderón, Alberto Jardón y Jorge Rubistein como socios honorarios.

5 – Consideración de la memoria, balance e informe de la comisión revisora de cuentas del último ejercicio.

6 – Elección de las nuevas autoridades de la entidad para el período 2017 – 2019.

7 – Políticas a seguir en el bienio 2017-2019.

8 – Temas surgidos a partir del punto 2.

Rosario, 5 de septiembre de 2017 – **Juan A. Farina,** presidente, **Alejandra Rosolio,** secretaria, Germán Blesio, tesorero.

F.C.S. 502-00018461 1 v./8.9.17

CITACION

NUEVA

GUALEGUAYCHU

a SAAVEDRA HECTOR MARCELO

La Municipalidad de Enrique Carbó, cita y emplaza por dos días a SAAVEDRA HÉCTOR MARCELO, DNI 24.211.034, con ultimo domicilio conocido en “Misiones N° 279" de la ciudad de Gualeguay, contados a partir de la publicación del presente, quien deberá presentarse en el Edificio Municipal de calle San Martín s/n° de la localidad, en el término de cinco (5) días, para tomar intervención en las actuaciones administrativa iniciadas.

Enrique Carbó, 15 de agosto de 2017 – **Mirta T. Bondioni**, presidente municipal.

F.C.S. 502-00018490 2 v./11.9.17

RESOLUCION

NUEVA

PARANA

CONSEJO REGULADOR DE USO DE FUENTES DE AGUA (CoRUFA)
Acta Reunión Plenaria N° 133

En la ciudad de Paraná, a las 10:00 hs, el día martes 05 de septiembre de 2017, en la Sala de Reuniones del CoRUFA, contando con la presencia del Coordinador de CoRUFA, Dr. Eduardo Asueta, el Director General de Hidráulica, Ingeniero Cristian Gietz, el representante suplente de Recursos Naturales, Ing. Florencio Cruz Nicolau, el representante de Federación Agraria de Entre Ríos (FFAA Entre Ríos), Sr. Elvio Eguía, el representante de la Sociedad Rural de Entre Ríos, Beltrán Benedit, el representante de la Federación Entrerriana de Cooperativas (FEDECO) Sr. Daniel Kinderbaluc, el representante del Colegio de Profesionales de Ingenieria Civil de Entre Ríos (CPICER), el Ing. Laura Alcain: reunidos los nombrados se procede al tratamiento del siguiente orden del día.

1. Reordenamiento Hídrico Delta Entrerriano. La coordinación y el Ingeniero Sergio Godoy informan sobre la intervención realizada en la zona Delta Entrerriano.

2. Incorporación de la DPV al Plenario de CoRUFA. En atención a la estrecha vinculación que existe entre la conflictividad hídrica y el mantenimiento de la red provincial de caminos, se encomienda a la Coordinación que manifieste ante el Ministro de Planificación y ante la Dirección Provincial de Vialidad el interés del Plenario de CoRUFA a fin de que un representante de dicha entidad pueda concurrir a las reuniones plenarias en representación del cupo correspondiente al Ministerio de Planificación.

3. Jornada Técnica Riego Arrocero (Energía Renovable). Informado el Plenario por parte de la Coordinación, sobre las jornadas a realizar, el plenario lo declara de interés y acuerdo su difusión a través de sus respectivos afiliados.

4. Expte. 1.416.519. Vacapí S.A. Resolución plenaria de autorización y denegación de permiso de obra. De acuerdo a los informes técnicos de las tres áreas que comprenden el ámbito administrativo de CoRUFA se resuelve: Otorgar a la firma Vacapí S.A., bajo las limitaciones establecidas por la Ley 9.172 y normas complementarias, por el término de 10 años contados a partir de la presente resolución, y ad referéndum de lo que oportunamente disponga el poder ejecutivo, la autorización de obra de defensa descripta por los informes técnicos, en el Establecimiento “La Vuelta del Sur”, Departamento Gualeguay. Ordénese la publicación de Edictos a cargo de la Coordinación de CoRUFA, y cumplido el plazo legal sin oposiciones elévese al Poder Ejecutivo para su aprobación definitiva.

5. Expte. 1.949.578 (Krigger-Colli-Heberle) Informe de avance sobre gestión de Conflicto. Realizado el informe, el plenario aprueba lo actuado, y encomienda continuar con las tratativas.

6. Expte. 1.700.862. (Informe de Conciliación de García Carmona-Pabón Espeleta). Se informa lo actuado, el acuerdo verbal arribado, y se resta a la espera de su pronta formalización del acuerdo.

7. Expte. 1.909.151. (Sociedad Rural de Villaguay) Se informa lo actuado, habiendo acreditado que se trata de una camino interno a su campo, y no de una obra de defensa, sin impacto hídrico, y no habiéndose acreditado situación de daño a terceros ni al ambiental, se dispone el pase a reserva.

Eduardo A. Asueta, Coord. Prov. de Dess. Terr. Y CoRUFA de Entre Ríos.

F. 500-00006850 3 v./12.9.17

DESIGNACION DE DIRECTORIO

NUEVA

PARANA

RODOLFO MARCONI SA

Acta de Asamblea General Ordinaria del 8 de marzo de 2016.

A los 8 días del mes de marzo del año dos mil dieciséis, siendo las trece horas, se reúnen en la sede social de RODOLFO MARCONI SA., los accionistas.

Para tratar: “Elección de Nuevo Directorio” a propuesta del señor Raúl Rodolfo Marconi, se designa a los señores Rodolfo Raúl Marconi, Raúl Rodolfo Marconi, María Paula Marconi y María Luciana Marconi, para formar el directorio, cuyos cargos serán distribuidos en la próxima reunión de directorio, lo cual es aprobado por unanimidad.

Se levanta la sesión siendo las catorce horas firmando de conformidad los accionistas designados.

Registro Público de Comercio – DIPJ - Paraná, 16 de agosto de 2017 – **José C. Luján,** director DIPJ.

F.C.S. 502-00018459 1 v./8.9.17

SUMARIO

DECRETOS
Gobernacion
Año 2016
4508, 4509, 4513, 4514, 4515
Ministerio de Gobierno y Justicia
4516, 4517, 4535
Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas
4538
Ministerio de Desarrollo Social
4510, 4530, 4531, 4532
Ministerio de Salud
4501, 4502, 4503, 4504, 4505, 4506, 4511, 4512, 4526, 4527, 4533
Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios
4507, 4518, 4519, 4520, 4521, 4522, 4523, 4524, 4525, 4528, 4529, 4536,
Ministerio de Producción
4537
Ministerio de Trabajo
4534
RESOLUCIONES
Ministerio de Salud
Año 2015
2538, 3144, 3145, 3146, 3147, 3148, 3149, 3150, 3151, 3152, 3153, 3154, 3155, 3156, 3157, 3158, 3159, 3160, 3161, 3162, 3163, 3164, 3165, 3166, 3167, 3168, 3169
Año 2016
872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 1508, 1509, 1510, 1511, 1512

Las publicaciones de edictos, se recibirán hasta las 9 hs., del día anterior al de publicación, sin excepción

BOLETIN OFICIAL

Creado por Ley Nº 2487 fecha 5 - Nov. 13, derogada por Decreto Ley Nº 6346 del 30 - Mar. 79. Ratificado por Ley 7504 - Por Decreto Nº 878 S.G.G. fecha 30 - Mar. - 79 se instrumenta el régimen legal de las ediciones del Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos. Registro de la Propiedad Intelectual 299.323. Se edita los días hábiles.

GUILLERMO LUIS ABASTO
Director
- Dirección, Administración, Talleres y Publicaciones:
CORDOBA Nº 327
PARANA (Entre Ríos) C.P. 3100
Telefax (0343) 4207805 - 4207926
imprentaoficialentrerios@arnet.com.ar
Suscripciones y Publicaciones
de edictos: T.E. 4207805

IMPORTANTE

Los **PAGOS** de **FACTURAS** por publicaciones y trabajos realizados, deberán efectivizarse en la

IMPRENTA OFICIAL .

Córdoba 327 - de 7 a 12 hs. - Tel.:0343-4207805/7926 .

Email:
imprentaoficialentrerios@arnet.com.ar

*Los cheques deben emitirse a la orden de “**TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA**”, conforme lo dispuesto según Decreto Nº 3792/11 MEHF.

*Las órdenes de pago o libramientos, efectuados por intermedio de **TESORERIA GENERAL**, deberán informarse previamente a esta Repartición (Imprenta Oficial) para que tome conocimiento.